

CARTA

DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE

Popayán 30 de Junio de 2020



ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA



Misión

La Asociación Indígena del Cauca ARS EPS-I es una entidad pública de carácter especial y tiene como objeto, fortalecer la capacidad organizativa de los procesos en salud de los pueblos y demás población afiliada, a través de la administración de los recursos y el aseguramiento de servicios dentro del Sistema General de la Seguridad Social en Salud respetando la diversidad étnico y cultural de cada pueblo y comunidad.

Visión

Posicionarse a nivel nacional como la mayor Entidad Promotora de Salud Indígena con excelentes planes de beneficios, que fortalezcan los procesos culturales, político organizativos en pro de la construcción de un Sistema de Salud que responda a la realidad contextual de la comunidad.



Presentación e Introducción	5
Generalidades	6
Siglas	6
Glosario	7
Derechos del Afiliado y del Paciente	9
Plan de Beneficio y sus exclusiones y limitaciones	20
Exclusiones del POS	21
Lo que usted debe saber sobre MIPRES	21
Programas de Detección Temprana y protección Específica o de sensibilización Comunitaria	24
Periodos de Carencia	28
Red de Servicios	29
Mecanismos para Acceder a los Servicios de Salud	55
Dirección de los Puntos de Atención	55
Casas de Paso	57
Transporte y Estadía	58
Portabilidad	58
Libre elección de EPS	59
Vigilancia y Control	60
Instituciones donde el comunero puede acudir para hacer cumplir sus derechos	63
Movilidad	65



Presentación

Apreciado afiliado (a) usted es una persona muy importante para nuestra organización Indígena, la cual surge con la necesidad de velar por la salud de los pueblos en el marco del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural SISPI. Usted encontrará en la presente Carta la información precisa sobre los aspectos más importantes del Plan Obligatorio de Salud (POS), información básica sobre los servicios de salud a los cuales tiene derecho como afiliado. Esta carta de Derechos y Deberes es una guía práctica para Usted y su familia, por favor consérvela, hágala conocer ya que le facilitará el acceso a los servicios de salud. Contiene información general de las sedes, red de servicios y casas de paso. Gracias por pertenecer a esta gran familia AIC EPS I.

Introducción

Partiendo desde el proceso de reivindicación de los derechos del movimiento indígena con el derecho fundamental a la salud diferencial como estrategia de pervivencia cultural que propicie el Buen Vivir, el Concejo Regional Indígena del Cauca CRIC y la Asociación Indígena del Cauca AIC asumiendo los mandatos de las autoridades, las resoluciones internas y la reciente normatividad como el Decreto 1953 de 2014, desarrolla el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural SISPI, como una alternativa que aporte a la construcción del Buen Vivir, haciendo especial énfasis en el autocuidado y las estrategias de fomento de la salud, toma de decisiones necesarias para generar elementos protectores que eviten la enfermedad en sus diferentes manifestaciones y sea resolutivo ante las situaciones que ameriten una atención, recuperación especial según el caso encontrado genere un sistema de vigilancia y monitoreo de todos los eventos que así lo ameriten.

La finalidad es contribuir a mejorar las condiciones de vida, desarrollando el autocuidado de la salud integral e intercultural en el marco del derecho de la salud de los pueblos indígenas.

Componentes del SISPI:

- **Político organizativo:** fortalecer las estructuras propias, los espacios de participación comunitaria para la gobernabilidad en salud.
- **Administración Planeación y Gestión:** se ocupa de la organización y optimización de recursos.
- **Educación, formación integral en salud:** Son procesos de capacitación para el personal de salud, afiliado y comunidad.
- **Sabiduría Ancestral:** este saber es el eje de la vida que permite la identidad y el pensamiento de los pueblos, donde se refleja el mundo espiritual, natural y material.
- **Cuidado de la Salud Propia e Intercultural:** El propósito es atender integralmente las necesidades en salud del afiliado, partiendo del respeto, la cosmovisión y prácticas culturales de cada pueblo. El cuidado intercultural estará basada en las líneas de intervención de fomento y protección de la salud, cuidado intercultural, recuperación de la salud, vigilancia, monitoreo y control. Todas estas líneas de intervención se trabajarán en el marco de ciclo de vida de cada pueblo indígena y bajo las directrices de los programas de salud. Además estarán inmersos dentro de estos componentes los ejes transversales de Medicina Ancestral.



Foto Programa Comunicaciones AIC



Foto Programa Comunicaciones CRIC



Foto Programa Comunicaciones AIC



Generalidades

Quiénes somos?

La Asociación Indígena del Cauca AIC-EPS-I es una entidad indígena pública de carácter especial de orden nacional, que administra recursos del régimen subsidiado. Está al servicio de los afiliados y la comunidad, contribuye al fortalecimiento sociocultural de los pueblos indígenas, en el marco de los planes de vida, reconociendo el respeto y fortalecimiento de la sabiduría ancestral.

¿Que es el Régimen Subsidiado?

Es el conjunto de normas, mecanismos y procedimientos que rigen la vinculación de la población sin capacidad de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para tener acceso a los servicios de salud contemplados en el plan de Beneficios Subsidiado, a través del subsidio que ofrece el estado.

¿Cuáles son las funciones de la EPS-I?

La Asociación Indígena del Cauca AIC-EPS-I garantiza el acceso a los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado, además viene realizando esfuerzos para brindar acogida a otros servicios los cuales buscan atender las necesidades reales de los pueblos indígenas.

Con su Afiliación a la AIC EPS-I usted tiene Derecho a:

Apoyo social: es un respaldo que se brinda a los afiliados que ameritan la ayuda por situaciones y eventualidades que ponen en riesgo su salud. Según Res. 5269/17

Acompañamiento hospitalario: se trata del seguimiento realizado por auxiliar de enfermería (bilingüe), para que facilite los tramites dependientes en salud mientras usted se encuentre Hospitalizado.

Orientación asesoría y acompañamiento jurídico al comunero: el equipo técnico del área jurídica gestionará todo el apoyo para exigir el derecho a su salud.

Siglas

IPSI: Institución prestadora de servicios de salud indígena; son las encargadas de prestar los servicios de salud de baja complejidad de acuerdo al Modelo de Cuidado en Salud propio de cada pueblo.

EPS-I: Es una Entidad Promotora de Salud indígena, encargada de promover la afiliación al sistema de seguridad social. Aquí no hay servicio médico.

SISPI: Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural; es el encargado de velar por el Buen Vivir en salud de los pueblos de acuerdo a los Modelos de Cuidado en Salud propios.

IPS: Institución prestadora de servicios de salud; son las encargadas de prestar los servicios de salud según el grado de complejidad, de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

SIAU: Sistema de Información y Atención al Usuario.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EPS: Empresa promotora de salud; encargada de promover la afiliación al sistema de seguridad social.



E.S.E: Empresa Social del Estado; son los hospitales y centros de salud de carácter público, ubicados en cada uno de los municipios cuyo objeto es la prestación de los servicios en salud.

MIPRESS: Es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de la salud reportar la información.

ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito

INVIMA: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados

FUA: Formato Único de Afiliación

UPC: Unidad de Pago por Capitación

Glosario

AFILIADO: persona con o sin capacidad de pago que tiene derecho a la cobertura del plan de beneficios en salud.

AUTOCUIDADO: son prácticas cotidianas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud; son 'destrezas' aprendidas a través de toda la vida, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad.

BENEFICIARIO: Personas que forman parte del grupo familiar del afiliado y que tienen derecho a los servicios de salud.

COBERTURA: Es la garantía para los habitantes del Territorio Nacional de acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Plan Obligatorio de Salud.

COTIZANTE: Personas con capacidad de pago, aportan parte de los ingresos para recibir los beneficios del sistema de salud.

COPAGO: Aporte del usuario (beneficiario) que corresponde a una parte del servicio solicitado y tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

DEMANDA INDUCIDA: son todas las actividades encaminadas a informar y educar a la población afiliada, para que conozcan y hagan uso de los programas de promoción y prevención.

EMFERMEDAD DE ALTO COSTO: son aquellas que representan una alta complejidad técnica e su manejo, requieren de equipo, especialistas, medicamentos, y tecnología especial, que son costosos y que tienen una baja ocurrencia.

INSCRIPCIÓN A LA EPS: Es la manifestación de voluntad libre y espontánea del afiliado de vincularse a una Entidad Promotora de Salud a través de la cual recibirá la cobertura en salud.

LIBRE ESCOGENCIA: Facultad de escoger entre las diferentes Entidades Promotoras de Salud la que le administrará la prestación de sus servicios de salud derivados del Plan Obligatorio.

MOVILIDAD: Es el cambio de pertenencia a un régimen dentro de la misma EPS para los aliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud focalizados en los niveles I y II del Sisbén y algunas poblaciones especiales.

NOVEDADES: Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una EPS y las actualizaciones de los datos de los afiliados.

PLAN DE BENEFICIOS: son los beneficios a los cuales tienen derecho todos los afiliados al sistema general de seguridad social en salud en Colombia.

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD: Es el conjunto de actividades interculturales en salud que se realizan para proteger y cuidar la vida de toda la población afiliada.

PROMOCIÓN DE LA SALUD: Son todas las acciones informativas que permiten orientar y sensibilizar a la población afiliada sobre el autocuidado de la salud.

REGÍMEN CONTRIBUTIVO: donde se deben afiliar las personas que tienen una vinculación laboral, es decir, con capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.



REGIMEN SUBCIDIADO: El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado.

TECNOLOGIA DE LA SALUD: concepto amplio que incluye todas las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soportes con los que se presta esta atención en salud.

TRASLADO: Son los cambios de inscripción de EPS dentro de un mismo régimen o los cambios de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

TRIAGE: es el método de selección y clasificación de pacientes que ingresan al servicio de urgencias, realizando por personal de salud, donde se debe brindar una valoración rápida y ordenada para identificar enfermedades que requieran atención médica inmediata de aquellas que puedan esperar.

ATENCION DE URGENCIAS: se define como la prestación oportuna de servicios de

atención en salud mediante actividades, procedimientos e intervenciones en una institución prestadora de servicios de salud, para la atención de usuarios que cumplan con las condiciones.

AISLAMIENTO: Separación de una persona o grupo de personas confirmadas con COVID-19, o cuando existe sospecha de infección, las cuales se separan físicamente de aquellos que no están infectados para prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública o laboral puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria nacional y territorial.

AISLAMIENTO POR CONTACTO: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo con secreciones infecciosas de un paciente con sospecha o confirmación de COVID-19; el contacto puede darse en la piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos al torrente sanguíneo. El indirecto, se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, familiares, u otro paciente), que estuvieron en contacto con el virus dado su potencial de

quedar viable en diferentes superficies. Los procedimientos que implican contacto del personal de salud con secreciones respiratorias de pacientes con COVID-19, demandan el uso de EPP tales como: uniforme anti fluidos, bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, overol, guantes, mono gafas, respirador N-95, entre otros dependiendo el tipo de procedimiento que se desarrolle. CICLOS DE VIDA:

COVID-19: Es una enfermedad respiratoria de transmisión de persona a persona, producida por SARS-CoV-2, agente viral que presenta alta similitud genómica al SARS-CoV y MERS-CoV, enfermedades epidémicas ocurridas en los años 2002 y 2012 en el mundo. Se destaca del SARS-CoV-2 un posible origen zoonótico procedente de reservorios naturales como el murciélago y hospederos intermediarios como el oso hormiguero escamoso (Pangolin), sin que los estudios aun sean concluyentes.

COINFECCIÓN TB Y COVID-19: Es toda persona diagnosticada con tuberculosis activa en tratamiento, en quien se confirma COVID-19. Se recomienda mantener el aislamiento domiciliario y cuidado en el hogar. No obstante, se debe estar atento a posibles signos de peligro tales como: fiebre persistente mayor de 39°C, dificultad para respirar, ruidos respiratorios anormales, decaimiento y/o debilidad general, para lo cual las respectivas aseguradoras y prestadores deberán garantizar el traslado prioritario a los servicios de urgencias y cuidado crítico acorde a protocolos impartidos para la contención del COVID-19.

CUARENTENA: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa, a fin de evitar el contagio comunitario.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Son elementos requeridos durante el contacto directo entre una persona sana y una persona infectada, así como durante la realización de procedimientos o actividades de alto potencial de generación de gotas y aerosoles infecciosos del SARS-CoV2 en trabajadores de la salud. Los elementos de protección personal deben ser utilizados acorde a la clasificación de áreas de riesgo y de procedimientos identificados en las instituciones de salud, para reducir la frecuencia o intensidad de exposición a contaminantes biológico.



Derechos del Afiliado y del Paciente

Todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen o condición social o económica, tiene derecho a:

1. ATENCIÓN MÉDICA ACCESIBLE, IDÓNEA, DE CALIDAD Y EFICAZ

1.1 Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios financiados con la UPC. **1.2** Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica. **1.3** Los derechos a acceder a un servicio de salud que requiera un niño, niña o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos. **1.4** Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por la EPS. Los pagos moderadores no pueden construir barreras al acceso a los servicios de salud. **1.5** Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece. **1.6** Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizada para su ejercicio. **1.7** Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestador, en caso de duda sobre su diagnóstico y/o manejo de su condición de salud. **1.8** Obtener autorización por parte de la EPS para una valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud externo a la red de la EPS y autorizado, para ejercer, este considere que la persona requiere dicho servicio. **1.9** Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad, aun ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados. **1.10** Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas. **1.11** Acceder a los servicios



Derechos del Afiliado y del Paciente

de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso, el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite y tanto prestadores como aseguradores deben implementar mecanismos expeditos para que la autorización fluya sin contratiempos. **1.12** Acreditar su identidad mediante el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico. No deberá exigirse al afiliado, carne o, certificado de afiliación a la EPS para la prestación de los servicios, copias, fotocopias o autenticaciones de ningún momento. **1.13** Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS. **1.14** Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad, así como a los elementos y principios previstos en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

2. PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

2.1 Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni será obligada a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento. **2.2** Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga. **2.3** Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad. **2.4** Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología y la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos o cuotas moderadoras. **2.5** Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que puedan dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

3. A LA INFORMACIÓN

3.1 Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas,



Derechos del Afiliado y del Paciente

reclamos y/o denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna y de fondo. **3.2** Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de estos y el pronóstico de su diagnóstico. **3.3** Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria de parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al autocuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra. **3.4** Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación, y por escrito, de parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.

3.5 Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados. **3.6** Recibir de su EPS o de las autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, la gestión necesaria para: (i) obtener la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos; (ii) recibir por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio; (iii) conocer específicamente cual es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista; y, (iv) recibir acompañamiento durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de seguridad el goce efectivo de sus derechos. **3.7** Recibir del prestador de servicios de salud, por escrito, las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando excepcionalmente se presente dicha situación. **3.8** Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio. **3.9** Solicitar copia de su historia clínica y que esta le sea entregada en un término máximo de cinco (5) días calendario o remitida por medios electrónicos si así lo autoriza el usuario, caso en el cual el envío será gratuito.



Derechos del Afiliado y del Paciente

4. A LA AUTO DETERMINACIÓN, CON SENTIMIENTO Y LIBRE ESCOGENCIA

4.1 Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales. **4.2** Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad. **4.3** A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se tomen en el marco de su mejor interés. **4.4** A que los representantes legales del paciente mayor de edad, en caso de inconsciencia o incapacidad para decidir, consientan, disientan o rechacen procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se tomen en el marco de su mejor interés. **4.5** A que, en caso de ser menores de 18 años, en estado de inconsciencia o incapacidad para participar en la toma de decisiones, los padres o el representante legal del menor puedan consentir, desistir o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. La decisión deberá siempre ser ponderada frente al mejor interés del menor. **4.6** Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras. **4.7** Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado de manera clara y detallada acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar. **4.8** Ser respetado en su voluntad de oponerse a la presunción legal de donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otras personas. Para tal fin, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1805 de 2016, toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante notario público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud - INS. También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS, la cual estará



Derechos del Afiliado y del Paciente

obligada a informar al INS. **4.9** Cambiar de régimen, ya sea del subsidiado al contributivo o viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación, cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBEN o las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

5. A LA CONFIDENCIALIDAD

5.1 A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley. **5.2** A que, en caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

6. A LA ASISTENCIA RELIGIOSA

6.1 Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.



CAPÍTULO DE DEBERES

1 Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad. **2** Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. **3** Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas. **4** Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención. **5** Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este. **6** Cumplir las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **7** Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **8** Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada. **9** Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

1 DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE

GENERALIDADES:

La Carta de Derechos y Deberes de la Persona Afiliada y del Paciente contiene el presente capítulo especial concerniente al derecho fundamental a morir dignamente donde se describe así:



Derechos del Afiliado y del Paciente

1 Glosario:

1.1 Derecho fundamental a morir con dignidad: facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte incluyendo el cuidado paliativo.

1.2. Cuidado paliativo: cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida para el paciente y su familia.

1.3. Adecuación de los Esfuerzos Terapéuticos (AET): ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para esta. La AET supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño y sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

1.4. Eutanasia: procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma. e. Enfermedad Incurable avanzada: aquella enfermedad cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolucionara hacia la muerte a mediano plazo.

1.5. Enfermedad terminal: enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico - psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior seis (6) meses.



Derechos del Afiliado y del Paciente

1.6. Agonía: situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

2 DERECHO DEL PACIENTE A MORIR DIGNAMENTE

Además de los derechos mencionados en la pag 9, todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen y condición social o económica, en lo concerniente a morir dignamente, tiene derecho a:

2.1 Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.

2.2 Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.

2.3 Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal.

2.4 Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y como estas no son excluyentes. El médico tratante, o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria, para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés y no sobre el interés individual de terceros o del equipo médico.

2.5 Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados de estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.

2.6 Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.



Derechos del Afiliado y del Paciente

2.7 Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean fútiles o desproporcionados en su condición y que puedan resultar en obstinación terapéutica.

2.8 Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.

2.9 Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y/o tratamientos.

2.10 Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.

2.11 A que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.

2.12 Que se mantenga la intimidad y la confidencialidad de su nombre y el de su familia limitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin perjuicio de las excepciones legales.

2.13 Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burocráticas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor que, precisamente, busca evitar.

2.14 Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento eutanásico.



Derechos del Afiliado y del Paciente

2.15 Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido designado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.

2.16 A que la IPS donde está recibiendo la atención, con apoyo de la EPS en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el médico designado para el procedimiento sea objetor de conciencia.

2.17 Recibir ayuda o el apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y su acompañamiento no debe ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente.

2.18 Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la Resolución 2665 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya donde exprese sus preferencias al final de la vida y de indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.

2.19 Que en caso de inconsciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.

2.20 Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención y cuidados de la persona; lo anterior, sin desconocer la buena práctica médica.

2.21 Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado.



Derechos del Afiliado y del Paciente

2.22 Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.

3 DEBERES DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE

3.1 Informar al médico tratante y al personal de la salud en general, sobre la existencia de un documento u otra prueba existente de voluntad anticipada.

3.2 Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información, que se requiera para efectos de valorar la condición de enfermedad incurable avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional, frente a los recursos del sistema

DERECHOS DE ACCESO A SERVICIO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

1-. Garantizar el acceso oportuno para la toma de pruebas para el diagnóstico del covid – 19

2-. Garantizando el acceso, oportunidad, integralidad y calidad de la atención a comuneros con patologías tales como: Hemofilia, VIH, cáncer, Enfermedad Renal Crónica, Artritis Reumatoide y Enfermedades Huérfanas.

3-. Pacientes con VIH se les garantizan los servicios de Telemedicina, así como la toma de laboratorios y entrega de medicamentos a domicilio, teniendo en cuenta los protocolos de seguridad

4-. Pacientes con ERC, se le garantizan los elementos protección en Terapia de Reemplazo Renal (Mascarilla Naso bucal), atención clínica mediante tele orientación, a las personas que cumplen con criterio clínico se hizo el cambio de hemodiálisis a diálisis peritoneal, buscando evitar la asistencia a la unidad renal, adicionalmente, por parte de la EPS se han dispuesto rutas de transporte de comuneros acorde a la zona de la cual provienen, y se ha buscado minimizar las barreras de acceso a la atención, haciendo uso de recursos tales como casa de paso, acompañamiento por parte de trabajo social, entre otros.

4-. Paciente con hemofilia; tiene derecho a que se le garanticen las consultas por telemedicina si así se requiere, prescripción de medicamentos mensualmente.



Derechos del Afiliado y del Paciente

5-. Pacientes con cáncer - tiene derecho a que se le garanticen la atención por telemedicina y se ha dispuesto rutas de transporte para los pacientes y los acompañantes en caso de requerirse.

6-. Pacientes con cáncer - tiene derecho a que se le garanticen la atención por telemedicina y se ha dispuesto rutas de transporte para los pacientes y los acompañantes en caso de requerirse.

7-. Pacientes con ARTRITIS – ENFERMEDADESHUERFANAS – HEPATITIS C- tiene derecho a que se le garanticen el Control telefónico con Enfermería, Nutrición, Psicología, Trabajo social y demás áreas pertinentes que no requieran la asistencia a la Institución, educación ante signos de peligro y orientación acerca de cuándo consultar a urgencias.

DEBERES

En cuanto a los deberes de los comuneros afiliados a AIC en el marco de la Pandemia deben:

1-. Los pacientes con patologías graves deben mantenerse en aislamiento preventivo domiciliario.

2-. Deben evitar el contacto con otras personas

3-. Adoptar protocolos de autocuidado en relación a la prevención del COVID- 19

4-. Consultar de manera oportuna a los servicios de salud en caso de presentar algún síntoma de alerta.

5-. Cumplir con los controles médicos, bacteriológicos y enfermería y otras disciplinas a nivel de tele consulta o consulta domiciliaria.



PLAN DE BENEFICIO Y SUS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

A partir de la expedición de la ley 1751 de 2015 el afiliado tiene derecho a todos los servicios y tecnologías que a juicio del médico tratante requiera, esto es, las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que sin ser financiados con recursos de la UPC no han sido excluidos.

COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UPC

A partir de la expedición de la ley 1751 de 2015 el afiliado tiene derecho a todos los servicios y tecnologías que a juicio del médico tratante requiera, esto es, las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que sin ser financiados con recursos de la UPC no han sido excluidos.

¿Qué es Servicios y tecnologías de salud?

Son servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, contenidos en el presente acto administrativo, deberán ser garantizados por las EPS o las entidades que hagan sus veces, con cargo a los recursos que reciben para tal fin, en todas las fases de la atención, para todas las enfermedades y condiciones clínicas, sin que trámites de carácter administrativo se conviertan en barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud.

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

- ✓ Cobertura de Promoción y Prevención
- ✓ Promoción de la salud
- ✓ Protección específica y detección temprana.
- ✓ Prevención de la enfermedad.
- ✓ Condón masculino.
- ✓ Aplicación de vacunas.

RECUPERACIÓN DE LA SALUD

- ✓ Acciones para la recuperación de la salud
- ✓ Atención de urgencias.
- ✓ Atención ambulatoria.
- ✓ Atención con internación.
- ✓ Atención domiciliaria
- ✓ Atención integral del proceso de gestación, parto y puerperio
- ✓ Medicina y terapias alternativas y complementarias.

PROCEDIMIENTOS

- ✓ Analgesia, anestesia y sedación
- ✓ Combinaciones de tecnologías en salud
- ✓ Trasplantes
- ✓ Injertos
- ✓ Suministro de sangre total o hemo componentes
- ✓ Atención en salud oral
- ✓ Prótesis dentales
- ✓ Tratamientos reconstructivos
- ✓ Reintervenciones.

MEDICAMENTOS

Medicamentos. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen los medicamentos de acuerdo con las siguientes condiciones: principio activo, concentración, forma farmacéutica y uso específico en los casos en que se encuentre descrito en el Anexo 1 "Listado de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación". que hace parte integral de este acto administrativo. Para la financiación deben coincidir todas estas condiciones según como se encuentren descritas en el listado.



En el Régimen Contributivo: Se financia con recursos de la UPC una (1) vez cada año en las personas de doce (12) años de edad o menos y una vez cada cinco (5) años en los mayores de doce (12) años de edad, por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye la adaptación del lente formulado a la montura: el valor de la montura es asumido por el usuario.

En el Régimen Subsidiado: Para personas menores de 21 años y mayores de 60 años de edad, se financian con recursos de la UPC una vez al año, por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye el suministro de la montura hasta por un valor equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente.

DISPOSITIVOS

- ✓ Dispositivos médicos
- ✓ Lentes externos

SALUD MENTAL

- ✓ Atención de urgencias en salud mental.
- ✓ Psicoterapia ambulatoria para la población general
- ✓ Psicoterapia ambulatoria para mujeres víctimas de violencia
- ✓ Atención con internación en salud mental para la población general
- ✓ Atención con internación en salud mental para mujeres víctimas de violencia

Exclusiones resolución 3512 vigencia 2020

Los cambios en el PBSUPC generados por la Resolución 3512 de 2019 fueron menos significativos que los de la actualización anterior (Resolución 5857 de 2018). Entre los cambios más relevantes se encuentra el requisito, añadido en el artículo 13, que consiste en que para que los servicios de telemedicina puedan ser cubiertos con recursos de la UPC, estos deben prestarse de acuerdo con los parámetros para su práctica establecidos en la Resolución 2654 de 2019. Además, en la Resolución 3512 en el artículo 38 se adicionaron algunas aclaraciones sobre algunos medicamentos que pueden considerarse implícitamente financiados con recursos de la UPC

Exclusiones y limitaciones del plan de beneficio

Señalar que a partir de la expedición de la ley 1751 de 2015 el afiliado tiene derecho a todos los servicios y tecnologías que a juicio del médico tratante requiera, esto es las actividades procedimientos, intervenciones insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que, sin ser financiados con recurso de la UPC, no han sido excluidos.

CRITERIOS DE EXCLUSIONES

a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas; b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica; c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica; d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente; e) Que se encuentren en fase de experimentación; f) Que tengan que ser prestados en el exterior.

Lo que usted debe saber sobre MIPRES

¿Qué es el Aplicativo de Reporte de la prescripción de servicios y tecnologías no cubiertas por el plan de beneficios con cargo a la unidad de pago por capitación MIPRES?

Es una herramienta web dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual corresponde a un mecanismo automatizado en el que los profesionales de salud competentes y autorizados, reportan los servicios o tecnologías que no son cubiertos por la Unidad de Pago por Capitación (UPC). (NO PBS ANTIGUO NO POS)



¿Qué servicios NO PBS (NO POS), puede prescribir el profesional de la salud en MIPRES?

El profesional de la salud puede prescribir en MIPRES: 1. Medicamentos. 2. Procedimientos. 3. Dispositivos médicos. 4. Suplementos nutricionales (alimentos con propósito médico como ensure, pediasure glucerna etc), estos servicios si son ambulatorios deben ser aprobados por la junta de profesionales de salud de la IPS prescriptora. 5. Servicios complementarios: (Bloqueadores solares, champu y lociones capilares, medias de comprensión, pañales, zapatos y plantillas ortopédicas, lentes de contacto, transporte en ambulancia no cubierto por el PBS (Estos servicios deben ser aprobados por la junta de profesionales de salud de la IPS prescriptora).

¿Qué es un servicio o una tecnología en salud NO cubierta con la UPC o NO incluida en el Plan de Beneficios en Salud (NO PBS)?

Corresponde a aquella tecnología que no se encuentra incluida o descrita en la Resolución 5857 de 2018 con sus anexos 1, 2 y 3 que hacen parte integral de la Resolución, lo cual es la descripción de la cobertura del Plan de Beneficios.

¿Qué es una tecnología o servicio excepcional o no Plan de Beneficios (NO PBS)?

Corresponde a una tecnología o servicio que es de salud, pero no se considera de primera línea en el tratamiento o, que si bien no corresponde al ámbito de la salud, su uso incide en el goce efectivo del derecho a la salud; por eso se autoriza con la autonomía médica de manera excepcional y analizando cada caso en particular.

¿Cuáles son los servicios no financiados con recursos del sistema de salud? Es decir que no se autorizan en el sistema de salud.

Corresponden a cualquier servicio que advierta alguno de los siguientes criterios y que no se financie con recursos públicos asignados al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

1. De finalidad cosmética o suntuaria que no esté relacionada con la recuperación o el mantenimiento de la capacidad vital o funcional de las personas.
2. Que no exista evidencia científica disponible sobre su seguridad, eficacia y efectividad.
3. Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente, principalmente el INVIMA.
4. Que se encuentren en fase de experimentación.
5. Que tengan que ser prestados por fuera del territorio Colombiano

¿Qué es una Junta de Profesionales de la Salud?

Es un grupo de 3 profesionales de la salud, de las IPS prescriptoras, registrados respectivamente en el Ministerio de Salud, quienes se reúnen a analizar con criterios técnicos y científicos la necesidad de utilizar una tecnología en salud o un servicio excepcional (suplementos nutricionales ambulatorios, servicios complementarios, algunos medicamentos cuyo uso no está indicado en el registro INVIMA).

¿Qué ocurre si el médico tratante de la EPS no encuentra los datos del paciente en la aplicación MIPRES y no puede formular?

El médico debe hacer el formato de contingencia manual y remitirlo a la EPS por un medio idóneo. La EPS se encargará de transcribirlo al aplicativo

¿Con qué tiempo cuenta la EPS para avisar al comunero sobre el proveedor de la tecnología o servicio, después de la prescripción del médico tratante en el aplicativo MIPRES?

Los tiempos dependen de la solicitud del médico tratante registrada en el aplicativo:

- Ambulatorio no priorizado: 5 días calendario.
 - Ambulatorio priorizado: 1 día calendario.
 - Urgencias y/o hospitalización: 24 horas (manejo interno con la IPS de atención).
- Existen eventualidades, que generan retrasos e interrumpen este tiempo como medicamentos que requieren importación.
- Junta de profesionales: 5 días hábiles, después de la prescripción.

La junta debe generar la respuesta en el aplicativo MIPRES, para que la EPS, pueda generar la orden de servicio.

MIPRES para el régimen subsidiado a nivel nacional, según la norma, deber ser operativo a partir del 1 de Abril de 2019



RUTA PARA ACCEDER A SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS A TRAVÉS DE MIPRES

- 1 FORMULACIÓN**
Profesional Prescribe
Profesional de la salud prescribe procedimiento, medicamento, tecnología en salud sin cobertura UPC, no media autorización y entrega al paciente la fórmula u orden que genera el aplicativo MIPRES, la cual contiene: número de prescripción, fecha, nombre de la tecnología, dosificación y tiempo de tratamiento.
- 2 NOTIFICACIÓN**
Y suministro
La AIC EPSI consultará la plataforma MIPRES y realizará la validación respectiva, generará el direccionamiento en la plataforma MIPRES según red de servicios contratada y generará formato que se envía vía correo electrónico al prestador. Informará oportunamente al comunero en qué Prestador (IPS) se realizará el suministro de los servicios no POS con la siguiente información: fecha, nombre del prestador y dirección.
- 3 RESPUESTA**
Por parte de la EPS
El proveedor contratado consultará la plataforma MIPRES, contacta al comunero, programa entrega de suministro o servicio, y hace reporte a la plataforma MIPRES del suministro de la tecnología en salud sin cobertura UPC.

RUTA PARA ACCEDER A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LA LISTA UNIRS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE MIPRES EVALUADOS POR LA JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

- 1 FORMULACIÓN**
Profesional Prescribe
 - El médico tratante prescribe y remite solicitud a la junta
 - Formula servicios complementarios contiene duración y cantidad.
 - Formula soporte nutricional contiene el producto nutricional formulado, duración y cantidad del tratamiento.
 - Medicamentos del listado UNIRS o del de las Sociedades Científicas contiene duración y cantidad
- 2 RADICACIÓN**
Ante la EPS
Nota: Si el paciente tiene fallos de tutela no pasa a la junta.
El Prestador (IPS) debe garantizar la junta. Si no la tiene, debe notificar a la AIC EPSI quien asignará un Prestador para la realización de la junta. Una vez realizada la junta de profesionales se debe reportar oportunamente la decisión tomada por la Junta del prestador en MIPRES
- 3 RESPUESTA**
Por parte de la Junta
La Junta de Profesionales tiene 5 días hábiles desde el momento de la prescripción para dar respuesta.

4 A APROBACIÓN VS. NO APROBACIÓN 4 B

Si es aprobado por la Junta, la AIC EPSI tiene 5 días calendario para entregar lo solicitado. La AIC EPSI debe garantizar canales de comunicación para informar oportunamente dónde se realizará el suministro con la siguiente información: fecha, nombre del prestador y dirección.

Si no es aprobado por la Junta, la AIC EPSI informará al paciente los motivos por los cuales se adoptó dicha decisión.



Programas de Detección Temprana y Protección Específica o de Sensibilización Comunitaria.

Se sugiere abordar la temática en el marco de los ciclos de vida que se han venido construyendo, dando a conocer los conceptos así:

PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIFICA

Atención del Parto



Se realiza atención de parto vaginal o cesárea cuando se requiera y a los siete días después del nacimiento se hace consulta médica de control a la madre.

Durante este periodo, se brinda a la madre y su familia toda la información y cuidados que necesita de manera inmediata, completa, según el nivel de complejidad de la institución hospitalaria donde se encuentre. Se estimula a la madre para que se inicie la lactancia materna.

Atención del recién nacido



Se realiza:

Aplicación de vacunas.

Laboratorios como hemoclasificación, TSH Neonatal.

Aplicación de vitamina K.

Control por médico a los tres días de nacido.

Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI (Vacunación) El Programa Ampliado de Inmunización esta direccionado a la prevención de enfermedades que se puedan presentar en los diferentes ciclos de vida y que son prevenibles con biológicos, de tal manera que sea posible mantener la erradicación y consolidar la eliminación de otras enfermedades, las cuales en la niñez pueden dejar secuelas irreversibles de por vida o causar la muerte.

ESQUEMA DE VACUNACION

Las vacunas incluidas en el esquema nacional de vacunación, son gratis para todos los niños menores de 6 años.



VACUNACION	DOSIS
Recién nacido: Lactancia materna Tuberculosis Hepatitis B	Única Única
2 meses: Lactancia materna exclusiva Polio (oral-IM) Pentavalente: Hepatitis B, Haemophilus Influenza tipo b y Difteria-Tosferina-Tétano (DPT) Rotavirus Neumococo	Primera Primera Primera Primera
4 meses: Lactancia materna exclusiva Polio (oral-IM) Pentavalente: Hepatitis b, Haemophilus Influenzae tipo b y Difteria-Tosferina-Tétano (DPT) Rotavirus Neumococo	Segunda Segunda Segunda Segunda
6 meses: Continúe la lactancia materna hasta que cumpla 2 años de edad e inicie alimentación complementaria nutritiva. Polio (oral-IM) Pentavalente: Hepatitis B, Haemophilus Influenzae tipo b y Difteria-Tosferina-Tétano (DPT) Influenza	Tercera Tercera Primera
7 meses Influenza	Segunda
12 meses: Sarampión, Rubeola, Paperas (SRP) Fiebre amarilla Neumococo Influenza Hepatitis A	Primera Primera Refuerzo Anual Única
18 meses: Difteria-Tosferina-Tétano (DPT) Polio (Oral-IM) Polio (Oral-IM) Difteria-Tosferina-Tétano (DPT) Sarampión, Rubeola, Paperas (SRP)	1º refuerzo 1º refuerzo 2º refuerzo 2º refuerzo Refuerzo.
Niñas 9 años o mas VPH	1º dosis 2º dosis a los seis meses 3º a los 60 meses (5 años)



PLANIFICACIÓN FAMILIAR



Anticonceptivos orales.
 Inyectables (Mensual y Trimestral).
 Preservativos (condón).
 Dispositivo intrauterino.
 Métodos definitivos (ligadura en mujeres y vasectomía en hombres).
 Entre otros, a los que se puede tener acceso sin ningún costo.
 Métodos de Emergencia.
 Implante Subdérmico (Jadell-Implanon).

SONRISAS DE VIDA

El programa Sonrisas de Vida de la EPSI AIC por medio de su lema "soy una generación más sonriente" busca contribuir al buen vivir de los comuneros, la familia, la comunidad, el territorio y la

naturaleza. Proponemos por que la población afiliada acceda de manera oportuna a las actividades de Protección específica y detección temprana, en casos en que ya este instaurada la patología se tiene derecho a los procedimientos de recuperación.

SALUD ORAL	EDAD	CADA CUANTO SE HACE:
Control de placa bacteriana	De 2 a 19 años De 20 años en adelante	Cada 6 meses (2 veces al año) 1 vez por año
Aplicación de flúor tópico	De 5 a 19 años	Cada 6 meses (2 veces por año)
Aplicación de sellantes	De 3 a 15 años de edad	Cada 6 meses (2 veces por año o según criterio del odontólogo)
Detartraje supragingival	Población mayor de 12 años de edad	Una vez Cada 6 a 12 meses



PROGRAMAS DE DETECCION TEMPRANA



CRECIMIENTO Y DESARROLLO



Edad	Actividades
Primera infancia - 0 a 5 años	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción al programa al nacimiento o consulta por primera vez. Controles por médico: 3 durante el primer año Control por enfermería en los periodos donde no está el médico. 1 control al año hasta los 3 años, luego control a los 5. Atención por enfermería lactancia materna 2 atenciones odontológicas al año 11 partir de los 6 meses. Vacunación. Suplementación con micronutrientes 2 veces al año a partir del primer año Mayor de 2 años Antiparasitarios cada 6 meses + micronutrientes Educación
Infancia - 6 a 11 años	<ul style="list-style-type: none"> Valoración por médico general o pediatra a los 6, 8 y 10 años Valoración enfermera (En los años en que no la realiza médico). 1 valoración al semestre por odontología. 1 Tamizaje para Hemoglobina entre los 10 y 13 años. Aplicación de vacunas según esquema vigente. Educación Individual, familiar o grupal según criterio profesional



AGUDEZA VISUAL

Se realiza la medición de la agudeza visual a niños y jóvenes de 4, 11 y 16 años adultos de 45 años y la primera consulta oftalmológica en edades de 55 y 65 años se debe realizar cada 5 años.



DESPERTAR DE LAS SEMILLAS, MÁS ARMÓNICOS, SALUD DE LAS COMUNIDADES

Programas de Crecimiento y Desarrollo, Alteraciones del Joven

Recoge los ciclos de vida de los niños, jóvenes y Adultos, caminos que ayudan a la población a mantener el equilibrio integral de su salud y a mejorar condiciones de enfermedad, los desequilibrios o desarmonización en el mundo de los pueblos indígenas en el marco del SISPI.

Se definen además algunas estrategias para gestionar las desarmonías que presentan los comuneros en sus territorios y así mejorar su interacción con el entorno.

ACTIVIDADES GENERALES	EDAD EN AÑOS
Consulta médica por primera vez	Una consulta entre los 10 y 13 años Una consulta entre los 14 y 16 años Una consulta entre los 17 y 21 años Una consulta entre los 21 y 24 años
Exámenes de laboratorio a jóvenes sanos: hemoglobina Y Hematocrito.	A los y las adolescentes de 10 a 14 años y 15 a 19 años. A las mujeres de 20 a 24 años y 25 a 29 años, un vez en cada rango de edad.
Exámenes de laboratorio a jóvenes con riesgo: serología, prueba para VIH, perfil lipídico, glicemia, citología vaginal.	De los 10 a los 29 años de edad, según riesgo.
Vacunación	Td a las mujeres en edad fértil de 10 a 49 años de edad.
Asesoría en planificación familiar	De los 10 a los 29 años de edad, hombres y mujeres
Educación en salud: hábitos de vida saludables y prevención de la enfermedad	De los 10 a los 29 años de edad, hombres y mujeres.

MUJER GENERADORA DE VIDA

ATENCIÓN A LA MUJER GESTANTE

La atención de la paciente gestante está encaminada a vigilar la evolución del proceso de la gestación, en aras de prevenir y controlar factores de riesgo biopsicosociales que puedan desencadenar complicaciones en el embarazo; además de brindar una atención de calidad que le permita generar adherencia al programa de control prenatal.

Consulta médica de primera vez al programa y/o de acuerdo al riesgo



Atenciones por El médico, enfermera y especialista según el riesgo: pesa, talla, mide y evaluar el estado nutricional y de salud de la gestante.

Frecuencia de los controles: Iniciarlos antes de la semana 10 desde que nota la ausencia de la menstruación debe consultar al médico tradicional o medico occidental y se debe realizar un control cada mes y luego de la semana 36 cada 15 días.

Laboratorios: Glicemia, Urocultivo y antibiograma, Prueba treponémica rápida para sífilis, Prueba rápida para VIH Hemograma y hemoclasificación, Ecografía obstétrica transvaginal (Si EG: < 14 semanas) o Ecografía obstétrica abdominal (SI EG: > 14 semanas), Frotis de Flujo Vaginal - FVV, Citología cervicouterina, Demás exámenes según el riesgo y el trimestre de gestación.

Asistencia a: Odontología, Vacunación, Nutrición, Psicología y ginecología

Recordar: tomar los micronutrientes según orden médica.



DETECCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO

Desde que se inicia la vida sexual y hasta los 65 años se realiza la toma y lectura de la citología y de acuerdo con los resultados, se realiza.

La colposcopia más biopsia. Se toma la primera citología, si el resultado es normal se debe tomar por segunda vez al año, si la segunda vez es normal se debe tomar por tercera vez, si la tercera vez es normal se debe repetir el esquema.

DETECCION DEL CANCER DE MAMA

SE REALIZA EL EXAMEN FÍSICO COMPLETO, ENFATIZANDO EN LAS MAMAS.	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.
	Cita médica por ginecología a los 20 años.
	Educación sobre la realización del autoexamen mensual.
	Mamografía de 4 proyecciones a las mujeres después de los 50 años cumplidos
	De acuerdo a los resultados de la BIOPSIA por aspiración, se asegura el tratamiento que necesite la mujer de acuerdo al diagnóstico.

Programa Bandera Autonomía Alimentaria y Sabiduría ancestral

- Camino del retorno en el conocimiento a nuestras prácticas culturales ancestrales, “buena siembra de alimentos, buena comida para la pervivencia”
- Conectar el corazón y pensamientos con la Madre Tierra.
- Orientar a las familias y comunidad sobre factores que generan desequilibrios físicos, mental, espiritual, reconociendo los signos de alarma que ponen en peligro al comunero, su familia y comunidad.

Fortalecimiento y orientación de prácticas culturales en cada ciclo de vida, en pro del equilibrio individual, familiar y comunitario.

Atención integral por sabedor ancestral y profesionales de apoyo, en la identificación, seguimiento a factores de riesgo.

Ritualidad individual, familiar, colectiva y pagamento

ARMONIA Y CONVIVENCIA

El programa Armonía y Convivencia tiene el objetivo, Contribuir en el mantenimiento del buen vivir, de toda la población afiliada a la AIC EPSI y las comunidades indígenas, mediante la participación comunitaria, coordinación intersectorial e interinstitucional.

Así, en pro de facilitar el acceso a la salud para la recuperación física y mental de la persona en desequilibrio o desarmonía.



ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA:

Las siguientes enfermedades y eventos serán objeto de atención oportuna y seguimiento continuo para mantener su control y reducir complicaciones evitables en la comunidad, algunas de ellas son:

- ✓ Bajo peso al nacer.
- ✓ Alteraciones asociadas a la nutrición.
- ✓ Infección respiratoria aguda en menores de 5 años.
- ✓ Enfermedad diarreica aguda, Cólera.
- ✓ Tuberculosis Pulmonar y extrapulmonar
- ✓ Meningitis.
- ✓ Asma bronquial
- ✓ Síndrome convulsivo.
- ✓ Infecciones de transmisión sexual.
- ✓ Hipertensión arterial.
- ✓ Menores y mujeres maltratados.
- ✓ Hipertensión y hemorragias asociadas al embarazo.
- ✓ Lesiones pre neoplásicas de cuello uterino
- ✓ Lepra, malaria, dengue, leishmaniasis cutánea y visceral
- ✓ Fiebre amarilla, hepatitis a, hepatitis b, tosferina, tétanos neonatal, sífilis gestacional y congénita, hipotiroidismo congénito, leptospirosis, rabia mortalidad por malaria, cólera, dengue, enfermedad diarreica.
- ✓ Infección respiratoria aguda en niños menores de 5 años.
- ✓ Mortalidad materna y mortalidad perinatal.

PERIODOS DE CARENCIA

Indica que no hay periodo de carencia en el sistema general de seguridad social en salud, de conformidad con lo señalado en el párrafo transitorio del artículo 32 de la ley 1438 de 2011, así como tampoco habrá restricciones en los servicios por traslado de EPS.

CUOTAS MODERADORAS Y LOS COPAGOS DEL AÑO 2020 EN REGIMEN SUBSIDIADO

CUOTAS MODERADORAS: En el Régimen Subsidiado **NO** se cobran cuotas moderadoras en ningún caso.

COPAGOS: No se cobran a las personas del nivel 1 del Sisben, los niños durante el primer año de vida, ni las poblaciones especiales que presenten niveles de pobreza similares a los del nivel 1, tales como: niños abandonados mayores de un año; indigentes; personas desplazadas; indígenas; personas de la tercera edad en protección en ancianatos; población rural migratoria, gitanos y desmovilizados (el núcleo familiar de estos siempre y cuando se clasifique en el nivel 1 del Sisben) De igual manera, tampoco se cobran copagos en la atención para cualquier población de cualquier edad y condición socioeconómica en los siguientes servicios:

1. Control prenatal, la atención del parto y sus complicaciones.
2. Servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
3. Programas de control en atención materno infantil.
4. Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
5. Atención de enfermedades catastróficas o de alto costo.
6. Atención de urgencias.
7. La consulta médica, odontológica y consulta por otras disciplinas no médicas, exámenes de laboratorio, imagenología, despacho de medicamentos cubiertos en el POS y consulta de urgencia.
8. Prescripciones regulares dentro de un programa especial de atención integral de patologías.

¿QUIÉNES DEBEN PAGAR COPAGOS?: Las personas del nivel 2 del Sisben.

¿CUÁNTO DEBEN PAGAR?: Máximo el 10% de lo que cueste el respectivo servicio.

En todo caso, si durante el año un afiliado es atendido varias veces por una misma enfermedad o evento, la suma de todos los copagos que cancele debe ser máximo de **\$414.054** (medio salario mínimo mensual vigente).

Si es atendido por distintas enfermedades o eventos durante el año, la suma de todos los copagos que cancele no puede ser superior a **\$877.803** (un salario mínimo mensual vigente).





Red de Servicios por Departamento

ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA



Tejiendo una propuesta
Social para Colombia



CAUCA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ESE POPAYAN	RECUPERACION DE LA SALUD, PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 5 NO 14 - 00 / CON CARRERA 14 ESQUINA. - POPAYAN	320674456 8333000	esepopayan@hotmail.com - sandradaza7910@gmail.com	SI
ESE POPAYAN	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 5 NO 14 - 00 / CON CARRERA 14 ESQUINA. - POPAYAN	3206744561 FERNANDO 8333000	esepopayan@hotmail.com - sandradaza7910@gmail.com	NO
ESE CENTRO 1 PIENDAMO	RECUPERACION DE LA SALUD Y P Y P	BAJA COMPLEJIDAD	KR 4 # 5-78 Barrio: La Inmaculada - PIENDAMO PRINCIPAL	3008569506 - 8250276, ext 101 -	esecentro1piendam@hotmail.com - esecentro1@hotmail.com	SI
ESE CENTRO 2 - LA SIERRA	RECUPERACION DE LA SALUD, PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO LOS SAUCES - PRINCIPAL ROSAS	8262886-3147756196		SI
ESE CENTRO 2 - LA SIERRA	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO LOS SAUCES - PRINCIPAL ROSAS		esecentro2@hotmail.com, gerenciaesecentro2@hotmail.com	SI
ESE SUR OCCIDENTE - BOLIVAR-CAUCA	RECUPERACION DE LA SALUD, PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 5 B N 232 LOMAS DE CARTAGENA	8.212.995	esesuroccidente@gmail.com -	SI
ESE NORTE 2 CORINTO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD		8241926 3147756196	esenorte2@esenorte2.gov.co	SI
ESE NORTE 2 CORINTO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 5 CALLE 10 ESQUINA - CALOTO PRINCIPAL	8241926 3147756196	esenorte2@esenorte2.gov.co	SI
ESE GUAPI	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	KR 2 No. 12-25 - GUAPI	3157096730 - 3147259536	notificaciones@esequapi.gov.co	SI
ESE GUAPI	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	KR 2 No. 12-25 - GUAPI	3157096730 - 3147259536	notificaciones@esequapi.gov.co	NO
ESE HOSPITAL EL TAMBO	RECUPERACION DE LA SALUD, PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 5 No. 4-60 - TAMBO	3207266638-3217830451-3207266638-3046709254 - 8236400	ateltambo@aicsalud.org.co - yuriandrepotosi@hotmail.com	SI
ESE HOSPITAL EL TAMBO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 5 No. 4-60 - TAMBO	3207266638-3217830451-3207266638-3046709254 - 8236400	ateltambo@aicsalud.org.co yuriandrepotosi@hotmail.com	SI
ESE TIERRADENTRO - PAEZ	RECUPERACION DE LA SALUD Y PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	BAJA COMPLEJIDAD	KR 2 CL 7 PAEZ-	(Citas 3146624481)	empresa@esetierradentro-cauca.gov.co	SI
ESE HOSPITAL TIMBIO	RECUPERACION DE LA SALUD Y P Y P	BAJA COMPLEJIDAD	KR 22 # 18-00 - TIMBIO	3113655491 - 3103718381	contactenos@esetimbio.gov.co	SI
ESE OCCIDENTE - TIMBIQUI	RECUPERACION DE LA SALUD, PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	SANTA BARBARA	3218014120-3108345071 - 3117836917-3218014086-3206958896	occidenteese@hotmail.com	SI
ESE OCCIDENTE - TIMBIQUI	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	SANTA BARBARA	3218014120-3108345071 - 3117836917-3218014086-3206958896	occidenteese@hotmail.com	NO
ESE SUR ORIENTE LA VEGA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	Avenida Fabián - Barrio Lourdes La Vega	3122683147 - 0328466734 3206752481-3217661978 8385730 3217661978	ingewsc@hotmail.com	SI
ESE SUR ORIENTE LA VEGA	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	BAJA COMPLEJIDAD				NO

CAUCA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
CXAYU'CE JXUT ESE - TORIBIO	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO LA UNION CALLE TORIBIOPRINCIPAL	3104555060 3104555060	contactenos@esecayucejxut-toribio-cauca.gov.co	SI
CXAYU'CE JXUT ESE - TORIBIO	PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO LA UNION CALLE TORIBIOPRINCIPAL			NO
QUILISALUD ESE	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 7 No. 2B-65 - SANTANDER DE QUILICHAO	3216363947-8291257-3113655491-3122729681	yes_loor@hotmail.com - esequilusalud2@gmail.com	SI
ASOCIACION DE CABILDOS NASHA CXHA CXHA IPSI	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI)	BAJA COMPLEJIDAD	Cra 3 No. 4-15 Páez - Cauca - PAEZ (BELALCAZAR)	3214700820 - 3214734102 3214122041 3214700820 3214712041	ipsinasacxhacxha@gmail.com	NO
CORPORACION IPS I NAMOI WARS TOTORO	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI)	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 3 No. 6-50	3137670181 3137670181	ipsinamoiwasr@gmail.com	NO
CORPORACION IPS I NAMOI WARS TOTORO	PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 3 No. 6-50	3137670181 3137670181	ipsinamoiwasr@gmail.com	NO
ASOCIACION AUTOR INDIG ORIENTE CAUCANO- TOTOGUAMPA SILVIA	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL	BAJA COMPLEJIDAD	Kra 3 No. 4 - 22 - SILVIA	(Citas 3135214849)	ipsitotoguampapiendamo@gmail.com	NO
ASOCIACION AUTOR INDIG ORIENTE CAUCANO- TOTOGUAMPA SILVIA	PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	Kra 3 No. 4 - 22 - SILVIA	(Citas 3135214849)	ipsitotoguampapiendamo@gmail.com	NO
ASOCIACION AUTOR INDIG ORIENTE CAUCANO- TOTOGUAMPA SILVIA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	Kra 3 No. 4 - 22 - SILVIA	(Citas 3135214849)	ipsitotoguampapiendamo@gmail.com	NO
ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE SX'NASHA CXHAB IPSI - CALDONO	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 No. 4-126 BARRIO BOLIVAR	3146090828 - 8473433-3218807097 3225927038 3218807097	ukawesxnasa@yahoo.com	NO
ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE SX'NASHA CXHAB IPSI - CALDONO	PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 No. 4-126 BARRIO BOLIVAR	3146090828 - 8473433-3218807097 3225927038 3218807097	ukawesxnasa@yahoo.com	NO
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC IPS - RESTO DE POBLACION	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 1 N. 4 -50 - POPAYAN	3184657117 8234263	ipscric@hotmail.com	NO
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC IPS - RESTO DE POBLACION	PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 1 N. 4 -50 - POPAYAN	3184657117 8234263-3134725293)	ipscric@hotmail.com	SI
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC IPS - MORALES	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE PRINCIPAL No. 5 -52	3184657117 8234263	ipscric@hotmail.com	NO
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC IPS - MORALES	PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE PRINCIPAL No. 5 -52	3184657117 8234263	ipscric@hotmail.com	NO
CABILDO MAYOR YANACONA - RUNA YANAKUNA	SISTEMA INDIGENA DE SALUD PROPIO E INTERCULTURAL-SISPI	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 8 No 8 - 19	3128109101- 3225311442 . 3122269064	ips-runyanakuna@hotmail.com ips-runyanakuna@hotmail.com	NO
ASOCIACION DE CABILDOS JUAN TAMA - INZA	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI)	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 4 A No. 5-16 PARQ PRINCIPAL	3218003259-3104356435 3122888791 .3104709652	juantamaa@gmail.com ipsjuantama@gmail.com	NO
ASOCIACION DE CABILDOS JUAN TAMA - INZA	PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 4 A No. 5-16 PARQ PRINCIPAL		juantamaa@gmail.com ipsjuantama@gmail.com	NO

CAUCA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ACIN IPSI	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI)	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 9 N°1-05 SANTANDER DE QUILICHAO	3128973197- 3174273600-3187697396 3218406603	admonsalud@acincwk.org acinsaludnasa@gmail.com,secretariats@acincwk.org - fabioacinsaludipsi@yahoo.es	NO
ACIN IPSI	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 9 N°1-05 SANTANDER DE QUILICHAO	3128973197- 3174273600-3187697396 3218406603	admonsalud@acincwk.org acinsaludnasa@gmail.com,	NO
ACIN IPSI	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 9 N°1-05 SANTANDER DE QUILICHAO	3128973197- 3174273600-3187697396 3218406603	admonsalud@acincwk.org acinsaludnasa@gmail.com,	NO
ASOC CAB IND TORIBIO, TACUEYO, SAN FCO PROYECTO NASA	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL	BAJA COMPLEJIDAD	Cra 2a ESQUINA BARRIO CENTRO	(3136719065 AT AL USUARIO)	proyectonasatoribio@yahoo.com	NO
IPS NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS LTDA-CAUCA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	DIAGONAL 7 N° 5-23 BARRIO CALLE NUEVA	(At al usuario 3126478902)	ipsnsmisericordias@gmail.com, ipsmisericordias@gmail.com	NO
HORNALDO MARINO IJAJI MUÑOZ	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 7 # 8 -42 - BOLIVAR	3117373086-3132347634	hornaldoijaji@hotmail.com	NO
FUNDACION SALUD SOCIAL - TIMBIO	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 24 # 19-64 SAN JUDAS	8207951 - 3148686977	salud.social@yahoo.es	NO
ESE NORTE 1 BUENOS AIRES	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE PRINCIPAL - PRINCIPAL BUENOS AIRES	(At al usuario 3147735526)	esenorte1@gmail.com, esenorte1auditoria@hotmail.com beatrizsuaza.esenorte1@gmail.com	SI
ESE NORTE 1 BUENOS AIRES	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE PRINCIPAL - PRINCIPAL BUENOS AIRES	(At al usuario 3147735526)	esenorte1@gmail.com, esenorte1auditoria@hotmail.com	SI
AZUL PACIFICO	PROTECCION DE LA SALUD Y RECUPARACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	KR 2 CL 7-79	8400224 - 3128439161	azulpacificoips@yahoo.com	NO
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	calle 2 carrera 10 esquina centro	3176385649- 3183474596	contabilidad@biosmedicalcenter.com	NO
CLINICA LA ESTANCIA - POPAYAN	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 15N N° 2-350	LA ESTANCIA. 8368016 (citas medicas 032-8339346) (8331000 EXT 1591 AT AL USUARIO)	gerencia@laestancia.com.co	NO
ASOCIACION DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO	DESARROLLO DEL MODELO DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL MARCO DEL SISPI	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 No. 2-49 B/ LA PAMBA	3229030735-3113494809	pueblokokonuko@hotmail.com	NO
CENEMED QUILICHAO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 3 No. 10-95 - SANTANDER DE QUILICHAO	citas mdicas - 8297775-3105174544-3178550208 3178550208	cenemedquilichao@hotmail.com;facturacion.cenemed@gmail.com	NO
ASOCIACION AUTOR INDIG ORIENTE CAUCANO- TOTOGUAMPA SILVIA	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL	MEDIANA COMPLEJIDAD	Kra 3 No. 4 - 22 - SILVIA	(Citas 3135214849)	ipsitotoguampapiendam@gmail.com	NO
HOSP SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 15 No 17A 196 BARRIO LA LADERA	(Citas 8380750 8381161 8217190) (At al usuario 8386363 Ext.110)	hospitalhslv@hosusana.gov.co	SI
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No. 10-N-142	sirley albor 3148279974-3017223725 ANA PRADO - 3145383213, 8234508 Ext 170 Directo 8200968	contratacionventaservicioshusj@gmail.com husjpopayan@hotmail.com, anapddo@hotmail.com ventasdeservicios@hospitalsanjose.gov.co	SI

CAUCA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
CLINICA LA ESTANCIA - POPAYAN	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 15N N° 2-256	LA ESTANCIA. 8368016 (citas medicas 032-8339346) (referencia 3173003653) (8331000 EXT 1591 AT AL USUARIO)	mercadeo@laestancia.com.co , contratacion@laestancia.com.co juridica@laestancia.com.co gerencia@laestancia.com.co siau@laestancia.com.co subgerenciadministrativa@laestancia.com.co referencia.laestancia@ospedale.com.co	SI
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E NIVEL II	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 9 No. 2-92	Citas:3174341927 - 3173643713 (8443098 EXT 240)	hfpsgerencia@gmail.com mercadeo@hfps.gov.co	SI
ACIN IPSI	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 9 N°1-05 SANTANDER DE QUILCHAO	3128973197- 3174273600- 3187697396	admonsalud@acincwk.org acinsaludnasa@gmail.com - fabioacinsaludipsi@yahoo.es	NO
IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 8 No.16N-59 BARRIOEL RECUERDO	(CITAS 8358384)- 3003654638 PQR	osteosaluddelcauca@hotmail.com	NO
IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 8 No.16N-59 BARRIOEL RECUERDO	(CITAS 8358384) 3003654638 PQR	osteosaluddelcauca@hotmail.com	NO
SOY TU SALUD LTDA.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CLL 2# 8a-169 BARRIO CENTRO SANTANDER DE QUILCHAO	3113572212 (3219753630, 8441535 CITAS- AT AL USUARIO)	soytusalud_ips@hotmail.com	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL - NACIONAL	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CRA11#12N-75 BARRIO SANTA CLARA	(CITAS 8324014)	especialidadesipsiminga@gmail.com - coordinacionipsiminga@gmail.com	NO
CENTRO ASISTENCIAL RENOVAR SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 9 # 9-42	8250420 - 3172863895	doguismith11@hotmail.com - renovarasistencias@gmail.com	NO
ENDOVIDEO 2000 LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	KR 3 BIS # 15 AN 12 VALLE DE PUBENZA CONSULTORIO 115 POPAYAN	8353625-3176669990 - 3183778239	endovideo2000@hotmail.com	NO
GENERACION IV PROYECT CENTRO DE ARMONIZACION THE WALA NASA S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	Calle 1 No 37-12	3122819404	bgchh@hotmail.com - generacionivproyecto@gmail.com	NO
SANTA BARBARA MEDICAL GROUP S.A.S - SANTANDER DE QUILCHAO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 9 NUM 1-59 B/CENTRO	3223638239 - 8442155	santabarbaramedicalgroup@gmail.com	NO
FUNDACIÓN HUELLAS	SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD	MEDIANA COMPLEJIDAD	BARRIO INMACULADA CARRERA 4 -VIA SILVIA	3177761537	fundacion_huellas@hotmail.com	NO
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS	SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	calle 2 carrera 10 esquina centro	3176385649	contabilidad@biosmedicalcenter.com	NO
FUNDACION OFTALMOLOGICA VEJARANO-POPAYAN	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 No. 5-54 - CENTRO POPAYAN	092-8241926 (3164431363 YENI RUIS) CITAS 317 6566796	marisol@fov.com.co info@fov.com.co	NO
AMEZQUITA ACOSTA LTDA.- OPTICAUCA	CONSULTA OPTOMETRIA - SIMINISTROS DE LENTES Y MONTRURAS	BAJA COMPLEJIDAD	AMEZQUITA ACOSTA LTDA.- OPTICAUCA - POPAYAN	8240321-8323205- 3183818102	opticauca@hotmail.com	NO
CLINICA DE OCCIDENTE S.A - CAUCA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 18N N°8-59 - POPAYAN	8200055-8200063 - 3105968756	citascimo@clinicadeloccidente.com - cimo@clinicadeloccidente.com	NO

CAUCA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
LABORATORIOS TIMBIQUI S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD, ACTIVIDADES DE PYP, DT, PE	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 No-5-22 BARRIO SAN JOSE	(Citas 3187015060)	labclitimbiqui@hotmail.com	NO
LABORATORIOS TIMBIQUI S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 No-5-22 BARRIO SAN JOSE	(Citas 3187015060)	labclitimbiqui@hotmail.com	NO
LABORATORIO LORENA VEJARANO SA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 5A # 10N-09	8206634	facturacion@lorenavejarano.com	NO
LABORATORIO LORENA VEJARANO SA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 5A # 10N-09	8206634	facturacion@lorenavejarano.com	NO
COMPANIA DE PATOLOGOS DEL CAUCA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CRR 3 BIS # 15 AN-12 SECTOR LA ESTANCIA	8200903-	ciapatologoscauca@hotmail.com	NO
FRANCISCO ALBERTO RIOS BOLAÑOS	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 5 #15-18	3117205085	deporte_salud_silviacauca@hotmail.com	NO
GLORIA ISABEL FERNANDEZ LOPEZ - FONOAUDIOLOGIA SILVIA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CLL 13 2-43	3122669307	centrodeatencionfonoaudiologica@hotmail.com	NO
IPS NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS LTDA-CAUCA	RECUPARACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	DIAGONAL 7 N° 5-23 BARRIO CALLE NUEVA	(At al usuario 3126478902)	ipsnsmisericordias@gmail.com ipsmisericordias@gmail.com	NO
YENI ALEJANDRA CALAMBAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	carrera 4 No 5-14 BARRIO LA UNION TORIBIO	3117886581 3168623737	alejandra.fisioterapia@gmail.com	NO
SERVI SALUD DEL CAUCA IPS SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 8 #19-48 CIUDAD JARDIN	8200998	servisaludelcauca@gmail.com	NO
ANGELA PATRICIA GABALAN OSPINA - MIRANDA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 10 No. 3-39	3147771989-3206603055	fisiosaludmiranda@hotmail.com	NO
OSCAR ENRIQUE ORDOÑEZ MOSQUERA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	calle 18 A Norte Nro. 5-20 clínica Reina Victoria Consultorio 507	8374760- 3164885910	semafpopayancauca@gmail.com	NO
CENTRO DE DIAGNOSTICO PERINATAL EU	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	KR 3 # 5-30 - BARRIO CENTRO POPAYAN	3185479856 -8241133	cdpsalud@hotmail.com	NO
TRANSMOVILOCARD SAS	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 6A # 14N-09 BARRIO EL RECUERDO	8365240 - 3122736166 ANYI MUÑOZ	trasmovilcard@gmail.com	NO
ASISTENCIA MEDICA EN AMBULANCIA E.U (ASISMEDA)	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 27 No 7A - 07 BARRIO SANTA ELENA	314-4514592 312-3473869	asistenciamedicaenambulancia@hotmail.es	NO
ASISTENCIA MEDICA EN AMBULANCIA E.U (ASISMEDA)	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA PACIENTES CON COVID 19 O PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID 19	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 27 No 7A - 07 BARRIO SANTA ELENA	314-4514592 312-3473869	asistenciamedicaenambulancia@hotmail.es	NO
RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO	PRESTACION SERVICIOS DE TRANSPORTE	BAJA COMPLEJIDAD	CORINTO	3146070299	representantelegalcabildo@gmail.com	NO
GRUPO EMPRESARIAL EMERSALUD DEL CAUCA SAS	PRESTACION SERVICIOS DE TRANSPORTE	BAJA COMPLEJIDAD	MZ 16 No 16-20	3015650794	emersaluddelcauca@gmail.com	NO

CAUCA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
OBREGON CASTRO JUAN MATIAS	TRANSPORTE FLUVIAL BASICO Y EXPRESO	BAJA COMPLEJIDAD	CR 44 5A 25 BARRIO BELLAVISTA	3157851951-3105429209	caicedo345@hotmail.com	NO
OBREGON CASTRO JUAN MATIAS	TRANSPORTE FLUVIAL DE MUESTRAS COVID 19	BAJA COMPLEJIDAD	CR 44 5A 25 BARRIO BELLAVISTA	3157851951-3105429209	caicedo345@hotmail.com	NO
ONCOLOGOS ASOCIADOS DEL CAUCA SA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA11 #17N - 08 ANTONIO NARIÑO - POPAYAN	8201255 EXT 18 8353517-3108226483 -3207125465	direccion@onasca.com - administracion@onasca.com secreterariamedicos@onasca.com	NO
HEMATOLOGIA LIMITADA - CAUCA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 18n N°4-17 consultorio 412 y 411 CIUDAD BLANCA - POPAYAN	CITAS MEDICAS 8204676 3173458810	hematologialtda@gmail.com	NO
FUNDACION PARA EL CUIDADO DEL PULMON Y EL CORAZON	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	KR 7A No. 8N-41 B/BELALCAZAR - POPAYAN	8231410 - 3226740651	fundacionpulmonycorazon@yahoo.com.co	NO
VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Cra 8 No.19N-16 CIUDAD JARDIN - POPAYAN	8239797 - 3136115658	centropediatrico@hotmail.com - administracion@vhrcentropediatricoips.com	NO
FUNDACION DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 6# 24-35 - POPAYAN	3003018551 - 8369224	administracion@frhcardiopulmonar.com	NO
SANAR Y VIVIR IPS SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	PISOJE BAJO KILOMETRO 10 VIA COCONUCO	3117491496 - 3207607926	alcy1609@hotmail.com - sanaryvivir@hotmail.com	NO
WILVER YESID MUÑOZ JIMENEZ	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 3 No 4-05 B/ SUR	3137855998	wilvermunoz12@hotmail.com - odontostetics@hotmail.com	NO
DFLQ CLINICAS ODONTOLOGICAS ESPECIALIZADAS IPS SAS-PIENDAMO	RECUPERACION DE LA SALUD - ODONTOLOGIA	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 7 No 9-01	(PIENDAMO CITAS-3113081481-8470561) (SANTANDER CITAS-3218814695)(POPAYAN CITAS -3113081470-3225439583)	dfqlclinicasodontologicasespecializadaspmo@hotmail.com - dfqlq.gerencia@outlook.com	NO
FUNDACION ALBERGUE RAICES NASAS	HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE ESPECIAL	BAJA COMPLEJIDAD	CL 8 NORTE 6A 102 BRR BELALCAZAR	3158240319	raicesnasas@gmail.com	NO
CABILDO MAYOR YANAONA - RUNA YANAKUNA	SUMINSTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 8 No 8 - 19	3225311442 - 3122269064	ips-runayanakuna@hotmail.com ipsrunayanakuna@hotmail.com	NO
BOTICA COMUNITARIA - RESGUARDO INDIGENA YANAONA RIO BLANCO	SUMINSTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	RESGUARDO DE RIOBLANCO - SOTARA (PAISPAMBA)	3122221094 - 3106815451	cabildoidigenarioblancogmail.com - dipaloro@hotmail.com - jhimenenez113@hotmail.com	NO
DROGUERIA FERNANDEZ - CAJIBIO	SUMINSTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	BAJA COMPLEJIDAD	Cl 5 No 1-78 - CAJIBIO	3136358758 8490032 - 3127110531	fernandez1722@hotmail.com	NO
DROGUERIA Y PAPELERIA SARITA	SUMINSTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	MIRAFLORES PIAMONTE	cambio de n° celular 3203026096 3153664722 AIC Piamont	drogassarita@gmail.com	NO
DROGAS SAN JOSE PIAMONTE_ELIA DEL CARMEN GOMEZ ARCOS	SUMINSTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE PRINCIPAL PIAMONTE	3102939451	eliagomezarcos@gmail.com	NO
ASOC CAB IND TORBIO, TACUEYO, SAN FCO PROYECTO NASA	SUMINSTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 3 ESQ - TORBIO	3136570098	proyectonasatorbio@yahoo.com	NO

CAUCA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ETHEL ALEYDA PULGARIN LOZANO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 3 #8A 12	3155783677	cmolosnogales@hotmail.com	NO
ASOCIACION DE CABILDOS JUAN TAMA - INZA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 4 A No. 5-16 PARQ PRINCIPAL INZA	3218123492	juantamaa@gmail.com - ipsijuantama@gmail.com	NO
MENNAR S.A.S	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 6 10N 73 BARRIO BOLIVAR FRENTE AL HOSP. SAN JOSE	3105349385 - 8232279	mennarsas@hotmail.com	NO
I.P.S HC MEDICAL CUIDADO AVANZADO DE HERIDAS S.A.S	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 15N No 5-18	3216112985	hcmedicalpopayan@gmail.com	NO

HUILA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ESE CARMEN EMILIA OSPINA - NEIVA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CR 22 CL 26 SUR	8631818 EXT 600- 6050 CITAS,	info@esecarmenemilia.gov.co - gerencia.olga @esecarmenemiliaospina.gov.co gaitan321@hotmail.com	SI
ESE CARMEN EMILIA OSPINA - NEIVA	RECUPERACION DE LA SALUD_ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CR 22 CL 26 SUR	CITAS 8632828 - AT AL USUARIO :3103256774	info@esecarmenemilia.gov.co - gerencia.olga @esecarmenemiliaospina.gov.co	SI
ESE CARMEN EMILIA OSPINA - NEIVA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CR 22 CL 26 SUR	CITAS 8632828 - AT AL USUARIO :3103256774	info@esecarmenemilia.gov.co - gerencia.olga @esecarmenemiliaospina.gov.co	NO
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO - RIVERA	RECUPERACION DE LA SALUD_ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 5 No. 11-05	8387410	hospitaldivinoninorivera@hotmail.com	SI
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO - RIVERA	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 5 No. 11-05	8387410	hospitaldivinoninorivera@hotmail.com	NO
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO - RIVERA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 5 No. 11-05	8387410	hospitaldivinoninorivera@hotmail.com	NO
ESE JUAN RAMON NUNEZ PALACIOS - LA ARGENTINA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 7a No. 4-90	8311607 - 3133970996 3203134076	hospitalargentina@gmail.com	SI
ESE JUAN RAMON NUNEZ PALACIOS - LA ARGENTINA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 7a No. 4-90	8311607 - 3133970996	hospitalargentina@gmail.com	NO
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA PYP EVENTOS - IQUIRA HUILA	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 2 NUMERO 616	citas 3187581094 - 8394547-ext 108	hmaiquira@yahoo.es -	SI
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA	ATENCION DE EMERGENCIAS SANITARIA POR COVID19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 2 NUMERO 616	citas 3187581094 - 8394547-ext 108	hmaiquira@yahoo.es	NO
ESE SAN SEBASTIAN LA PLATA- HUILA E.S.E	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 4 No. 9-103 - LA PLATA	8470197 -8371991- 8470198 - 3157932604	esesansebastianlph @esesansebastian.com	SI
ESE SAN SEBASTIAN LA PLATA- HUILA E.S.E	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 4 No. 9-103 - LA PLATA	(8371991 CITAS) (8371144 ATE AL USUARIO)	esesansebastianlph @esesansebastian.com	NO
ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	RECUPERACION DE LA SALUD_ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No. 4-56	3125231436 -3132845343	hospital@tello-huila.gov.co - contactenos @esemiguelbarretolopez.gov.co, esetellombi@yahoo.es	SI

HUILA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	ATENCION DE EMERGENCIAS SANITARIA POR COVID19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No. 4-56	3125231436 - 3132845343	hospital@tello-huila.gov.co contactenos @esemiguelbarretolopez.gov.co, esetellomb@yahoo.es	NO
ESE HOSPITAL DEL ROSARIO	RECUPERACION DE LA SALUD _ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 9 No 32 50	Citas:8381481	administracion @hospitaldelrosario.gov.co	SI
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	RECUPERACION DE LA SALUD _ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 4 No. 1-40 Ciudad de Barranquilla	3132013207 - Siau :3134659677	hospalgeciras@yahoo.com.ar	SI
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	ATENCION DE EMERGENCIAS SANITARIA POR COVID19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 4 No. 1-40 Ciudad de Barranquilla	3132013207 - Siau :3134659677	hospalgeciras@yahoo.com.ar	NO
E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	RECUPERACION DE LA SALUD _ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 4 No. 9-61	0988 8321052	esegudalupe@gmail.com	SI
E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ATENCION DE EMERGENCIAS SANITARIA POR COVID19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 4 No. 9-61	0988 8321052	esegudalupe@gmail.com	NO
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONO DE TARQUI	RECUPERACION DE LA SALUD _ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 1 No.6-68	988329188 - 3118108149	esesananotiarqui@yahoo.es	SI
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONO DE TARQUI	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 1 No.6-68	988329188 - 3118108149	esesananotiarqui@yahoo.es	NO
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	RECUPERACION DE LA SALUD _ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 N°2-400 SUR	3152599961 - 3156707656	csisnos@yahoo.es	SI
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 N°2-400 SUR	3152599961 - 3156707656	csisnos@yahoo.es	NO
ESE MARIA AUXILIADORA DE GARZON	RECUPERACION DE LA SALUD _ASISTENCIAL Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 No. 3-39	988333599	esemaghc@hotmail.com	SI
ASOC. AUTOR, TRAD. DEL CONSEJO REGIONAL HUILA - CRIHU	SISTEMA INDIGENA EN SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI)	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 NO. 7-46. LA PLATA-HUILA	3118778032. 3102637388 837038 - 3102704936 - 3102981193	crihu8@gmail.com crihu8@hotmail.com, nayame01@hotmail.com - ipscrihu@yahoo.es lecamate@hotmail.com	NO
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 CALLE 9 ESQUINA	098 8317415	hsanfrancisco @eseacevedo-huila.gov.co	SI
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	PROTECCION ESPECIFICA - EVENTO	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 CALLE 9 ESQUINA	098 8317415	hsanfrancisco@eseacevedo-huila.gov.co	NO
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	ATENCION DE EMERGENCIAS SANITARIA POR COVID19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 3 CALLE 9 ESQUINA	098 8317415	hsanfrancisco@eseacevedo-huila.gov.co	NO
GAMADENT NEIVA S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD - ATENCION DOMICILIARIA	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 16 # 7-68 QUIRINAL	(CITAS Y AT AL COMUNERO 8711818)	maur_garzon@hotmail.com	NO
CLINICA UROS S.A	ATENCION DE EMERGENCIAS SANITARIA POR COVID19	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 6 # 16-35	8756190	servicioalcliente@clinicauros.com	NO
RAYOS X DEL HUILA S.A.S - NEIVA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	calle 6#13-36	8720120	rayosxdelhuilasas@hotmail.com	NO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA E.S.E. - LA PLATA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 2E N. 11-17 - LA PLATA	citas -8370148 - 8370122	hospitallaplata@hotmail.com - laplataremision @esesananotiodepadua.gov.co	SI

HUILA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION FISIOCENTER LTDA - NEIVA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 4 No 1 - 26 BARRIO GARCIA ROVIRA	8370197- 3113209316 3138697177	Ltda.fisiocenter@gmail.com	NO
INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA - DIGESHUILA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 17 A No. 6 - 69 Barrio Quirinal	8631056	digeshuila@gmail.com - contratacion.digeshuila@gmail.com	NO
CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA S.A.S.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 16 N° 6 - 16 B/ QUIRINAL NEIVA	8633380 - 3187342212-	referencia@ceu.com.co	NO
ESE SAN SEBASTIAN LA PLATA- HUILA E.S.E	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 4 No. 9-103 - LA PLATA	8470197 -8371991- 8470198 - 3157932604	esesansebastianph @esesansebastian.com	NO
HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - NEIVA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	Calle 9 No. 15 - 25	8631672 - 8715907 ext 1164 - 3182285681	andres.bahamon@huhmp.gov.co janeth.motta@huhmp.gov.co - maria.esguiyel@huhmp.gov.co	NO
FUNDACION NEFROUROS	RECUPERACION DE LA SALUD ALTA COMPLEJIDAD	ALTA COMPLEJIDAD	CRA 6 No. 16-65	8745494	gerencianeiva@nefrouros.net	NO
NEFROUROS MOM SAS	RECUPERACION DE LA SALUD MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 1 No. 5-40	8365246	gerenciapitalito@nefrouros.net	NO
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON	RECUPERACION DE LA SALUD MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 7 No. 14-69	(CITAS 8631067) (AT AL USUARIO 8332441 EXT:171)	calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co referencia@hospitalsvpgarzon.gov.co	SI
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	PITALITO - HUILA, CALLE 3 SUR No. 1B-45	988362711 - 3152579709	auditcalidad@hospitalpitalito.gov.co	SI
UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 18 No 5 A - 86	8645252 - 3212536624 - 3212536	a.unidiagsas@yahoo.es	NO
EMPRESAS MEDICAS DEL HUILA S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 18 No 7-66	8711842-8712754-8712459	emhgerencia@hotmail.com	NO
CLINICA MEDILASER S.A.- HUILA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	KRA 7 No 11 - 65	3168763360- 8724100- 3174303672	comercialmedilaserneiva@gmail.com - medilaser3047@gmail.com	SI
SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 9 NO. 7 -38	8620909 - 8717305	administrativa @clinicacorazonjoven.com	NO
SALUD PLENA SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 13 No 5-43	8716555	saludplena2010@gmail.com	NO
MICRODIAG LTDA LABORATORIO ESPECIALIZADO- HUILA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 8 # 11-30 - NEIVA	3113223271 8717812 - 8718878	laboratoriomicrodiag@gmail.com	NO
SYT - MEDICOS S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Carrera 10 No. 4-64	8716909 - 3164723061	syt.medicos.sas@hotmail.com gerencia@sytmedicos.com	NO
SYT - MEDICOS S.A.S	ATENCION DE EMERGENCIAS SANITARIA POR COVID19	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 10 No. 4-64	8716909 - 3164723061	syt.medicos.sas@hotmail.com	NO

HUILA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
DISTRIBUIDORA DE SALUD LA RIVIERA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 2#1-06	8368820 - 3143935240 - 3175560521	distrisaludlariviera@gmail.com - distrisaludlarivierafact@gmail.com	NO
DISTRIBUIDORA DE SALUD LA RIVIERA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 2#1-06	8368820 - 3143935240 - 3175560521	distrisaludlariviera@gmail.com - distrisaludlarivierafact@gmail.com	NO
OFTALMOLASER - SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 7 No. 19-10	8723835 EXT 103, 109, 123 O EL 3144453044, 8716462	servicios.informacion@oftalmolaser.com.co - auxi.administrativa6@oftalmolaser.com.co	NO
DERLY JOHANA PINEDA LOPEZ - OPTICENTRO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Carrera 6 No. 5-21 B/Paez	3112369780 3108812305 - 8371768	opticentrolaplatahuila@hotmail.com derjoh28@hotmail.com	NO

VALLE

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ESE HOSPITAL SANTA LUCIA - EL DOVIO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No. 7-65 - EL DOVIO	(AT AL USUARIO 3116445771)	geo51964@yahoo.com estadistica@hospitaleldovio.gov.co carlosvillegas@hospitaleldovio.gov.co tesoreria@hospitaleldovio.gov.co.	SI
ESE HOSPITAL SANTA LUCIA - EL DOVIO	RECUPERACION DE LA SALLUD EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No. 7-65 - EL DOVIO	(AT AL USUARIO 3116445771)	geo51964@yahoo.com estadistica@hospitaleldovio.gov.co carlosvillegas@hospitaleldovio.gov.co	NO
ESE HOSPITAL SANTA LUCIA - EL DOVIO	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No. 7-65 - EL DOVIO	(AT AL USUARIO 3116445771)	gov.co,geo51964@yahoo.com estadistica@hospitaleldovio.gov.co carlosvillegas@hospitaleldovio.gov.co	NO
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	RECUPERACION DE LA SALUD - PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	AVENIDA CIRCUNVALR No 9 - 13 - JAMUNDI	(CITAS 4868676 EXT 1) (AT AL USUARIO 4868676EXT 137 CEL 3225203691)	hospitalpiloto@hospitotojamundi.gov.co, hospijamundi@gmail.com - calidad@hospitotojamundi.gov.co	SI
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	RECUPERACION DE LA SALLUD EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	AVENIDA CIRCUNVALR No 9 - 13 - JAMUNDI	(CITAS 4868676 EXT 1) (AT AL USUARIO 4868676EXT 137 CEL 3225203691)	hospitalpiloto@hospitotojamundi.gov.co, hospijamundi@gmail.com	NO
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	AVENIDA CIRCUNVALR No 9 - 13 - JAMUNDI	(CITAS 4868676 EXT 1) (AT AL USUARIO 4868676EXT 137 CEL 3225203691)	hospitalpiloto@hospitotojamundi.gov.co, hospijamundi@gmail.com	NO
ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	RECUPERACION DE LA SALUD - PROMOCION Y PREVENCIÓN	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 11 CARRERA 8 SALIDA AL PEDREGAL-FLORIDA	(CITAS 018000 940414 - 2640885 EXT.203) (AT AL USUARIO 2640885 EXT.228)	hospitalflorida@gmail.com	SI
ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	RECUPERACION DE LA SALUD EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 11 CARRERA 8 SALIDA AL PEDREGAL-FLORIDA	(CITAS 018000 940414 - 2640885 EXT.203) (AT AL USUARIO 2640885 EXT.228)	hospitalflorida@gmail.com	NO
ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 11 CARRERA 8 SALIDA AL PEDREGAL-FLORIDA	(CITAS 018000 940414 - 2640885 EXT.203) (AT AL USUARIO 2640885 EXT.228)	hospitalflorida@gmail.co	NO
ESE RED SALUD LA LADERA	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 24a N. 4-08	(Citas 8937701 EXT 0) (At al usuario 3216489656)	comunicacioneseseladera@gmail.com, lydamontero@hotmail.com - habilitacionredladera@gmsin.com	SI
ESE RED SALUD LA LADERA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 24a N. 4-08	(Citas 8937701 EXT 0) (At al usuario 3216489656)	comunicacioneseseladera@gmail.com, lydamontero@hotmail.com - habilitacionredladera@gmsin.com	NO

VALLE

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
HOSPITAL SANTA ANA ESE	RECUPERACION DE LA SALUD - PROMOCION Y PREVENCION	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 8 N° 5-09 - BOLIVAR	(CITAS 2224000 EXT 107) (AT AL USUARIO 2224000 EXT 112)	hsantana90@yahoo.es - contactenos@hsantana.gov.co	SI
HOSPITAL SANTA ANA ESE	RECUPERACION DE LA SALUD EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 8 N° 5-09 - BOLIVAR	(CITAS 2224000 EXT 107) (AT AL USUARIO 2224000 EXT 112)	hsantana90@yahoo.es, contactenos@hsantana.gov.co	NO
HOSPITAL SANTA ANA ESE	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 8 N° 5-09 - BOLIVAR	(CITAS 2224000 EXT 107) (AT AL USUARIO 2224000 EXT 112)	hsantana90@yahoo.es, - contactenos@hsantana.gov.co	NO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo Garcia" E.S.E. - HUV	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	Calle 5 No. 36-08	(ASIGNACION DE CITAS 6206275 - 3023882285) 6206000 EXT 1010-3117881724	direcciongeneral@huv.gov.co, - gerenciahuv@gmail.com - citashuv@gmail.com	SI
CLINICA NUESTRA - SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.- VALLE	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CLL 10 No. 33-51 - CALI	3157724092-68440000 - (6844000-3156473134 citas)	citas.especialistas@clinicanuestra.com, calidad@clinicadelrosario.com - direccion.calidad@clinicanuestra.com	NO
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	AVENIDA CIRCUNVALR No 9 - 13 - JAMUNDI	(CITAS 4868676 EXT 1) (AT AL USUARIO 4868676EXT 137 CEL 3225203691)	hospitalpiloto@hospitaltojamundi.gov.co, hospijamundi@gmail.com - calidad@hospitaltojamundi.gov.co	NO
ESE HOSPITAL SANTA LUCIA - EL DOVIO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No. 7-65 - EL DOVIO	(AT AL USUARIO 3116445771)	geo51964@yahoo.com, gov.cocarosvillegas @hospitaleldovio.gov.co,	NO
HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO DE CALI	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 2A OESTE CRA 78 - CALI	3180020. Ext. 218 - 200 - 3117881724- 3128664093,3117016083,3184246627	hmacore@hospitalmariocorrea.org	SI
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	AVENIDA SANTANDER CALLE 10 No. 10-50 - ROLDANILLO	(At al usuario 229500 EXT 148)	hdsar@ert.com.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co	SI
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 5 B2 No. 37 A - 50 - CALI	(at al usuario 3174374972) (citas,referencia 5140233)	instituto@ciegosysordos.org.co	NO
FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL- CALI	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 5 N° 22-76 - CALI	4854404 - 4853689 - 3218419154-3147908607 olga alvarez	clubnoel@yahoo.com	NO
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	AV 2N # 24-157	CALL Center 3904290	coordinadorcalidad @clinicadelosremedios.org - lidercallcenter@cnsr.com.co	SI
ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 11 CARRERA 8 SALIDA AL PEDREGAL- FLORIDA	(CITAS 018000 940414 - 2640885 EXT.203) (AT AL USUARIO 2640885 EXT.228)	hospitalflorida@gmail.com	SI
UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS - VALLE	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 5A # 43A-35 BARRIO TEQUENDAMA	(At al 5130878)	unicalida@hotmail.com	NO
ESE RED SALUD LA LADERA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 24a N. 4-08	(Citas 8937701 EXT 0) (At al usuario 3216489656)	comunicacioneseseladera@gmail.com, lydamontero@hotmail.com - habilitacionrecladera@gmsin.com	NO
CLINICA DE OCCIDENTE	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 18 NORTE # 5N-34	(Citas 5248505) (At al usuario 6603000 ex 365)	clinalidad@cdo-sa.com	NO
ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 18 NORTE # 5 - 34 PISO 3 AL LADO IZQUIERDO	4850356 (Citas 4899995)	directorcalidad @angiografiadeoccidente.com.co	NO
CLINICA UCI DEL RIO S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CL 1 # 14-34	2372324 - 2374050	clinicadelriosa@hotmail.com	NO

VALLE

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
AMBULANCIAS LINEA DE FE	TRASLADO EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	MEDIANA COMPLEJIDAD	calle 5b2 36 c38 san fernando - CALI	(AT AL USUARIO 3829591)	lineadefe@hotmail.com	NO
SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS	TRASLADO EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	MEDIANA COMPLEJIDAD	DIAGONAL 23 N° 17A - 54	3267327 - 3100606	serviambulanciasdelpacifico@hotmail.com	NO
TODOMED LTDA CALI	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 5E No 43A-05	3923810-137427612-3127646982	todomedips@hotmail.com	NO

ANTIOQUIA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 25#17C1	3144456565 - 8388105 -	centromedicocubis@hotmail.com - cmcubis@gmail.com	SI
CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD Y P Y P	BAJA COMPLEJIDAD				SI
ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO - VIGIA DEL FUERTE	RECUPERACION DE LA SALUD Y P Y P	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 1°#20A-66 BARRIO PUERTO CARIBE	3136707134- 8678151- 8678034	ese.hospital.vigia@gmail.com	SI
ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO - VIGIA DEL FUERTE	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI
ESE HOSPITAL LA ANUNCIACION - MUTATA	RECUPERACION DE LA SALUD Y P Y P	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 10 No 10 - 08 - MUTATA	3216451766 - 3117585728 - 8578700	mutahs01@edatel.net.co - urgenciasmutata@gmail.com	SI
ESE HOSPITAL LA ANUNCIACION - MUTATA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD				SI
HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE - FRONTINO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 27 No 31 - 38 - FRONTINO	(CITAS 859 50 50 EXT 248) (AT AL USUARIO 859 50 50 EXT 205)	fronhs01@edatel.net.co - hospifrontino@gmail.com - coorassistencial@hospitalfrontino.gov.co	SI
HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE - FRONTINO	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD				NO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL BAGRE	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CL 50 # 46D-37 - EL BAGRE	3148768684 - 3122666693 - 3188603113 -8371166- 8372381	hospicarmen@hotmail.com s - bagrhs01@edatel.net.co	SI
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEGOVIA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CAMPAMENTO LA SALADA - SEGOVIA	3122408822 - 8317382 - 8315992 FAX 8318773	secretaria@hospitaldesegovia.gov.co - gerencia@hospitaldesegovia.gov.co	SI
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEGOVIA	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI
ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA - NECOCLI	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CL 50 # 36-37	3116173530 - 8214546- 8214546 Ext. 204	necohs01@edatel.net.co - cad@hospitalnecocli.gov.co	SI
ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA - NECOCLI	P Y P -EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI
HOSPITAL TOBIAS PUERTA E.S.E - URAMITA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 20 No 22 - 170- URAMITA	3136532553 - 5748574048- 5748574099	admoneuramita@hotmail.com / uramhs01@edatel.net.co / gerenciaeauramita@hotmail.com / nlopezhurtado@gmail.com	SI

ANTIOQUIA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO-DABEIBA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	KR URIBE URIBE # 622 - URIBIA	3147166385 - 5748590045-3155455617	atencionalcliente@esehnsps.gov.co - dabehs01@edatel.net.co	SI
ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - TURBO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	KM 1 SALIDA TURBO - APARTADO - TURBO	(CITAS 8272088 ext. 131) (AT AL USUARIO 8272088 ext. 132)	calidad@hfv.gov.co - turbhs01@edatel.net.co	SI
ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - TURBO	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	KM 1 SALIDA TURBO - APARTADO - TURBO	(CITAS 8272088 ext. 131) (AT AL USUARIO 8272088 ext. 132)	calidad@hfv.gov.co - turbhs01@edatel.net.co	SI
ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ - SAN JUAN DE URABA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 20 No 24-20 Barrio La Floresta - SAN JUAN DE URABA	3116094353 - 3114270051 - (094)8212014 - 8212500 - 82120-8212550	snjuhs01@edatel.net.co	SI
ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ - SAN JUAN DE URABA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD				SI
ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA - CACERES	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 50 No. 52-48 CACERES	3233248058 - 3106629690 - 8362039-8362212	hospitalcaceres@gmail.com severivera1957@hotmail.com	SI
ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA - CACERES	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 50 No. 52-48 CACERES	3233248058 - 3106629690 - 8362039-8362212	hospitalcaceres@gmail.com severivera1957@hotmail.com	SI
ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA - CACERES	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 50 No. 52-48 CACERES	3233248058 - 3106629690 - 8362039-8362212	hospitalcaceres@gmail.com severivera1957@hotmail.com	NO
ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - CHIGORODÓ	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 108 A No. 101 A - 57 - CHIGORODO	8253191 - 3136510989 - 5748253648 EXT 107 - 8253630 -ext.133	esechigorodo@edatel.net.co	SI
ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - CHIGORODÓ	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD				SI
ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA - ARBOLETES	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO EL DEPORTIVO - ARBOLETES	3137770815 - 3117207312 - 8200026 Ext. 103	arbhs01@hotmail.com - dalopez.7@hotmail.com	SI
HOSPITAL SAN BARTOLOME - MURINDO	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD Y P Y P EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CL 2 # 14 - 20	8575093-8575094-3218152197	hospitalmurindo@hotmail.com	SI
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - VALPARAISO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 12 NRO 6-31 VALPARAISO	3122408822 - (4)8493854-3122408822	valphs01@edatel.net.co	SI
ORGANIZACION INDIGENA DE ANTIOQUIA - OIA	SISTEMA INDIGENA DE SALUD PROPIO E INTERCULTURAL - SISPI	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 49 No 63 - 57 BARRIO PRADO CENTRO - MEDELLIN	3183321943 -2844845-2541931-3207378234 -2910008	saludoia@oia.org.co	NO
ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CL 5 UNION # 1 24	8455555 3116290851 - 3122403683 -310 359 77 57 - 845 55 55 ext.138	hospital@eljardin-antioquia.gov.co	SI
ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CL 5 UNION # 1 24	8455555 3116290851 - 3122403683 -310 359 77 57 - 845 55 55 ext.138	hospital@eljardin-antioquia.gov.co	SI
ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CL 5 UNION # 1 24	8455555 3116290851 - 3122403683 -310 359 77 57 - 845 55 55 ext.138	hospital@eljardin-antioquia.gov.co	NO
SAN RAFAEL HOSPEDAJE Y TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S	SERVICIO DE CASA DE PASO (HOSPEDAJE Y TRANSPORTE ESPECIAL)	BAJA COMPLEJIDAD	TRANSVERSAL 79 No 70 -43	5898080-3053921343 - 4141484-3103829482	hospedajesanrafael2017@gmail.com - sanrafael.gerencia@gmail.com	NO

ANTIOQUIA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO-DABEIBA	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	KR URIBE URIBE # 622 - URIBIA	3147166385 - 5748590045-3155455617	atencionalcliente@esehnps.gov.co	SI
CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 25#17C1	8388105 - 3117499387	centromedicocubis@hotmail.com - cmcubis@gmail.com	NO
FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 11 # 27 - 34	3006902087	cvsgerencia@hotmail.com fascalidad@hotmail.com	SI
CENTRO CARDIOVASCULAR - SOMER INCARE	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 38 N° 54 A - 35 INT 328 TERCER PISO TORRE 1	(CITAS 403 25 30) (REFERENCIA 5624020 EXT 119)	somerincare@somerincare.com.co	NO
ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - TURBO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	KM 1 SALIDA TURBO - APARTADO	(CITAS 8272088 ext. 131) (AT AL USUARIO 8272088 ext. 132)	calidad@hfv.gov.co - turbhs01@edatel.net.co	SI
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTAFE DE ANTIOQUIA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 10 No 3 - 24 - ANTIOQUIA	(CITAS 8531020 EXT 109-111-116-108) (AT AL USUARIO 8531020 EXT 205)	stfhs01@edatel.net.co - info@hospitalsantafedeantioquia.com	SI
FUNDACION SOMA - ANTIOQUIA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	KR 106 x CL 95	(CITAS 8258080 EXTS.104-313) (AT AL USUARIO 8258080 EXTS.104 - 313)	direccionadministrativa@fundacionsoma.com	NO
PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA - CLINICA PANAMERICANA	RECUPERACION DE LA SALUD	ALTA COMPLEJIDAD	KR 100 # 43-770 LT C101	(CITAS 8290790) (AT AL USUARIO 8290790 EXT. 1103)	info@clinpanamericana.com - coordinadorcontratacion@clnicapanamerica.co	NO
SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 38 N° 54A-35	3128323451 - (034) 605 2626 ext. 5162	gerencia@clnicasomer.com /contratacion@clnicasomer.com	SI
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL - MEDELLIN	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 64 CON CARRERA 51 D	(574) 444 13 33 Ext. 2159	elhospital@elhospital.org.co - evsx@sanvicentefundacion.com.- natalia.botero@sanvicentefundacion.com	SI
IPS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA MEDELLIN	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	KR 51 B # 69 - 13	3016861891 - 2630171-2632595 - 4447085 (5167300 ext. 32321) Celular 310 5402121	ipsudea@une.net.co - contratacion@ipsuniversitaria.com.co	NO
INTEGRAL I.P.S. LTDA - MEDELLIN	RECUPERACION DE LA SALUD	ALTA COMPLEJIDAD	Calle 29 # 44-174 Barrio Colombia	(CITAS - AT AL USUARIO 3185433321)	saludintegralips02@hotmail.com	NO
SALUD DOMICILIARIA INTEGRAL SALUD & S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 78 # 52A - 47	4440709 - 3111990	saludsys@hotmail.com lourdesco@yahoo.com	NO
SALUD DOMICILIARIA INTEGRAL SALUD & S.A.S	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 78 # 52A - 47	4440709 - 3111990	saludsys@hotmail.com lourdesco@yahoo.com	NO
PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA SA	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD Y PYP_APARTADO EVENTO	BAJA COMPLEJIDAD	kr 43 A # 1 A SUR 69	4036980-576 66 66	wgiraldo@promedan.com.co - oscarruizb@promedan.net - angelaruizg@promedan.com.co	SI
CLINICA PAJONAL S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	DIAGONAL 20C N° 12-68 BARRIO PAJONAL	8397700 ext 116	gerencia@clinicapajonal.com.co	SI
CLAUDIA PATRICIA AGUADO QUINTERO S.A.S	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CLL 102 N° 98 -11 LC 201	8283619	althaiasalud@gmail.com	NO
CLAUDIA PATRICIA AGUADO QUINTERO S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIAN COMPLEJIDAD	CLL 102 N° 98 -11 LC 201	8283619	althaiasalud@gmail.com	NO
CLINICA PAJONAL S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	DIAGONAL 20C N° 12-68 BARRIO PAJONAL	8397700 ext 116	gerencia@clinicapajonal.com.co	SI

ANTIOQUIA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ESE METROSALUD	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	KR 50 # 44-27 ED SACATIN	5745117505	luis.sanchez@metrosalud.gov.co	SI
CLINICA DE URABA IPS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	DG 99 E # 106 C - 56/58/ 84	(CITAS 8297860) (AT AL USUARIO 8297846)	administracio@clinicadeuraba.com	SI
CLINICA OFTALMOLÓGICA LAURELES S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD - OFTALMOLOGIA	MEDIANA COMPLEJIDAD	TV 74 # C 1 - 23	3108958486 - 4441366 exte 219	clodel@clodel.com.co - administrativonclodel.com.co	NO
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA COOINTUR	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE AFILIADOS	BAJA COMPLEJIDAD	CLL 91 No. 96A - 27 BRR ANTIOQUIA	3113898791 - 3113890923- 3117914926-8288091	coointurgenencia@gmail.com coointur@gmail.com	NO
AMBULANCIAS BIOSALUD S.A.S	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	MEDIANA COMPLEJIDAD	CR 51 D 67 A 67 - MEDELLIN	3012283165 - 2122020	ambulanciasbiosalud@gmail.com	NO
AMBULANCIAS BIOSALUD S.A.S	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	MEDIANA COMPLEJIDAD	CR 51 D 67 A 67 - MEDELLIN	3012283165 - 2122020	ambulanciasbiosalud@gmail.com	NO
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE LA SALUD APLICADOS S.A.S	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	BAJA COMPLEJIDAD	CL 100 No. 14 - 71 / CENTRO - TURBO	2541931 - 3207378234 - 3104959488	rios_lda@hotmail.com	NO
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME - TRASPORTE Y EVENTOS ESPECIALES	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	BAJA COMPLEJIDAD	CL 2 # 14 - 20	3218152197 -8575092 - 8575093	hurihs01@edatel.net.co - hospitalmurindo@hotmail.com	SI
FUNDACION SOMER RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	CASA DE PASO	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 38 N°54 A 35	(034) 3875839 -(directora 3105490031)	fundacionsomer@clnicasomer.com	NO
LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	KR 46 # 14-175	4444343	gescalidad@labechavarria.com	NO

CALDAS

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
INGRUMA SALUD LTDA	P YP - RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD (SUBSIDIADO)	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 10 No 9-19 RIOSUCIO	(CITAS 8591881) (AT AL USUARIO 3173679308)	ingrumasaludriosucio@hotmail.com	NO
INGRUMA SALUD LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA - AFILIADOS DE LA MOVILIDAD AL REGIMEN CONTRIBUTIVO	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 10 No 9-19 RIOSUCIO	8591881- 3112145558 LUZ OMAIRA TAPASCO GERENTE	ingrumasaludriosucio@gmail.com jennybecerra22@hotmail.com	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL - CALDAS	RECUPERACION DE LA SALUD BAJA COMPLEJIDAD - Y SUMISTRO DE MEDICAMENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	BAJA COMPLEJIDAD	LOTE 22 Y 23 CALLE 19A ENTRE CARRERA 5B Y 5C - b/ villa mar RIOSUCIO CALDAS	8590558 - FAX 8590558 - 3205662030 3017649556	especialidadesipsiminga@gmail.com , centrorehabilitacionipsiminga@gmail.com , atenciondomiciliariaipsiminga@gmail.com, nefroproteccion.ipsiminga@gmail.com, planeacionipsiminga@gmail.com	NO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RIOSUCIO CALDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	Carrera 5 No. 18 – 17 Av. Fundadores	(CITAS 8592325 EXT 171) (ATENCION AL USUARIO 8592325 EXT 141)	gerencia@hospitalriosucio.gov.co	NO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RIOSUCIO CALDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	Carrera 5 No. 18 – 17 Av. Fundadores	(CITAS 8592325 EXT 171) (ATENCION AL USUARIO 8592325 EXT 141)	gerencia@hospitalriosucio.gov.co	SI

CALDAS

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
JOHANA LASSO SALAZAR	RECUPERACIÓN DE LA SALUD-ELABORACION DE PROTESIS DENTAL	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 10 No 8-49 RIOSUCIO	8592000 - 3145746661 - 3203224497	dentalstetic.mlr@hotmail.com	NO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RIOSUCIO CALDAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Carrera 5 No. 18 – 17 Av. Fundadores	(CITAS 8592324) ATENCION AL USUARIO (036)8592325 EXT 141	gerencia@hospitalriosucio.gov.co	NO
DIAGNOSTIMED S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 26NRO. 49-83 - MANIZALES	(AT AL USUARIO 3104514547) (CITAS 3224422010)	diagnostimed@une.net.co	NO
FUNDACION PEQUENO CORAZON	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	Av ALBERTO MENDOZA Cr. 30 No. 93 25	(CITAS 8858742) - AT AL USUARIO 8749557)	coordinacioncardiologia@pequenocorazon.org.co direccionadministrativa@pequenocorazon.org.co citas@pequenocorazon.org.co	NO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 5° N° 40-02 BARRIO ASTURIAS	(CITAS 8879200 Ext 697 - 617 - 616) (AT AL USUARIO 8879200 Ext 723 - 737)	santasofia@santasofia.com.co	SI
INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA ICP SA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Calle 55 24-67	(Citas yAt al usuario 8850122)	icp50@hotmail.com	NO
INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD - OFTALMOLOGIA	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CLL 54 # 23 - 140 - MANIZALES	8860068 - 3206912662 - 887 00 63	gerenciaioc@une.net.co	NO
IPS CLÍNICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ ÁLVAREZ E.U. - RIOSUCIO	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 6 N° 5 - 45	- CITAS - AT AL USUARIO 8561175 - 8590222	clinaralsedesupia@gmail.com, clinicaral@gmail.com	NO
MEINTEGRAL S. A - CALDAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 70 N° 93-25 AVENIDA ALBERTO MENDOZA - MANIZALES	(At al usuario 8747070 ext 107) (Citas 3187692804)	pcalidad.manizales@gmail.com	NO
ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A - CALDAS	RECUPERACION DE LA SALUD - ONCOLOGIA	ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 92 # 29-75 SAN MARCEL	(CITAS 8933441) (ATENCION AL USUARIO 8933440 ext 701 - 101 - 102 - 110)	oncomanizales@oncologosdeloccidente.com - gpherrera@oncologosdeloccidente.com - mpoveda@oncologosdeloccidente.com	NO
CREER IPS S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 9 #16-31 BARRIOS LOS ALPES	CITAS-AT AL USUARIO 3254261)	gerencia@creerips.com.co	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL - CALDAS	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	LOTE 22 Y 23 CALLE 19A ENTRE CARRERA 5B Y 5C - b/ villa mar RIOSUCIO CALDAS	8590558 - FAX 8590558 - 3205662030 3017649556	maelita17@hotmail.com , coordinacionipsiminga@gmail.com especialidadesipsiminga@gmail.com centrorehabilitacionipsiminga@gmail.com atenciondomiciliariapsiminga@gmail.com nefroproteccion.ipsiminga@gmail.com	NO
UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	carrera 23 calle 46 Primer piso Clínica la Presentación	citas 8930190	calidad@uniondecirujanos.com - pqr@suniondecirujanos.com	NO
TRAUMA CARE SALUD INTEGRAL SAS	SUMINISTRO DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 38B N°3-79 CALI	3004542624 - 3007087630 - 3212710033	traumacaresas2018@gmail.com	NO
OLGA BEATRIZ TABORDA GONZALEZ	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 5 NO 16-32	AT AL USUARIO 3017770593	olguisamuel@gmail.com	NO
OLGA BEATRIZ TABORDA GONZALEZ	RECUPERACION DE LA SALUD MEDIANA COMPLEJIDAD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 5 NO 16-32	AT AL USUARIO 3017770593)	olguisamuel@gmail.com	NO

CALDAS

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
INSTITUTO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 9 NORTE 9-44 VÍA LA LINDA HOSPITAL SAN ISIDRO CARDIOLOGI	3175009802	cardiogerencia@gmail.com	SI
CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS - MANIZALES	RECUPERACION DE LA SALUD - SALUD MENTAL	BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 72 # 28-20	(CITAS 8933570 OPCION 1) (AT AL USUARIO 8870448 EXT 143)	cpsiquia@une.net.co	SI
DORALBA OCAMPO BECERRA_TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	TRANSPORTE AMBULANCIA	BAJA COMPLEJIDAD	SEC ALTO SAN JUAN SIPIRRA	3128041146	doralbafj@hotmail.com	NO
FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR	TRASLADO EN ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 48 No 36B-19 piso 1 estacion Cable Aéreo Betania en la fuente	88802727 - Cel. 3206954222 - 3206954224-3052424824	luisbyr@hotmail.com - paramedicosmanizales@gmail.com	NO

GUAJIRA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
CENTRO INTEGRAL DE SALUD IPSI - CIDSALUD	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 15 # 12-35	(CITAS 7276137) (AT AL USUARIO 32154007175-7276731)	cidsalud@hotmail.com	NO
ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ - MANAURE	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 1 No 5-73	3157263994 - 7178082-3126974878 - 7178082	hapl_manaure@hotmail.com	SI
ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ - MANAURE	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - HATONUEVO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 15 # 12 - 73	3188603113 - 3162759542 - 7759397	hospicarmen@hotmail.com hospicarmen12@hotmail.com henrycobo@yahoo.es	SI
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - HATONUEVO	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA GUAJIRA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 11 A CON CARRERA 15 ESQUINA	(REFERENCIA 3113409438) (AT AL USUARIO 3113394655)	hospitalnsrrg@hotmail.com miltonandresvega@yahoo.com	SI
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA GUAJIRA	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - BARRANCAS	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 11 N° 10-56	3013718580 -3013718580 - 3174026229 -3157465338 - 7748026-7748028 - 3175003457-3157465338 -	hospilarba@yahoo.es rosacerchiario@yahoo.com	NO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - BARRANCAS	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - BARRANCAS	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD				SI
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO-URIBIA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	TRANSVERSAL 8 N° 6-45	(REFERENCIA 3174282369) (AT AL USUARIO 7177092)	dabehs01@edatel.net.co- atencionalcliente@esehnsps.gov.co hnspsdeuribia@yahoo.es	SI
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO-URIBIA	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD				SI

GUAJIRA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO-URIBIA	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	TRANSVERSAL 8 N° 6-45	(REFERENCIA 3174282369) (AT AL USUARIO 7177092)	dabehs01@edatel.net.co-atencionalcliente@esehnps.gov.co hnspsdeurbia@yahoo.es	SI
IPSI ANASHIWAYA SEDE MANAURE	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 15 N° 8-86	(REFERENCIA 3164911843) (CITAS 3183417529) (AT AL USUARIO 7282996)	ipsi_anashwaya@hotmail.com	SI
IPSI CENTRO EPIDEMIOLOGICO Y DE SALUD INTEGRAL JEKEET AKUAIT	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 13 N° 11-50 Barrio Libertador	(REFERENCIA 3228999970) (AT AL USUARIO 7291135)	jekeetakuaita@hotmail.com	NO
ESE HOSPITAL DE NAZARETH-URIBIA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 11 N° 5-51 PISO 2 (RIOHACHA SEDE ADMINISTRATIVA)	3013321440 - 7285484 FAX 7285484	hospitalnazareth@hotmail.com	SI
CUIDAMOS SALUD LIMITADA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 6 No 28 -74 Local 1 CARRETERA NACIONAL SALIDA A MAIC	7749181	cuidamosalud@hotmail.com	NO
KAMANES SAS	CASA DE PASO	BAJA COMPLEJIDAD	CL 34B#19-45	3128247275-3002015987	jhonmaestre01@gmail.com - kamanescasadepaso01@gmail.com	NO
REHABILITACION INTEGRAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA RIMED IPS S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 14A No.12-46	3112358585 - 3145694343	rimed.ips@gmail.com	NO
CUIDAMOS SALUD LIMITADA	RECUPERACION SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 9 No 11 - 57	(REFERENCIA 7748204 - 3105015981) (CITAS - AT AL USUARIO 3104605816)	cuidamosalud@hotmail.com	NO
SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CLLE 13 # 9-48	3104098724 - 7292805-3128667232	tonymastroia15@gmail.com	NO
LABORATORIO DE PATOLOGIA DOCTOR DR MOISES FELIZOLA SAS	LABORATORIO PATOLOGIA	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 7 # 2-50	(REFERENCIA 3223555551) - (AT AL USUARIO 300 645 9501)	diagnosticopatologicomfd@hotmail.com	NO
IPSI OUTAJIAPULE	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 14 No. 7F-45 BARRIO ISMAEL GARCIA	(REFERENCIA 7177644 - 7177372) (CITAS -AT AL USUARIO 3165378174)	gerencia@outtajiapuleipsi.com	NO
COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 21 N° 18 A 103	3005794337 - 3168778419 - 4207586-3012265775-3168317052	gerentemarcari@gmail.com contratacionmarcaribe@hotmail.com	SI
HOSPITAL SAN RAFAEL ESE - SAN JUAN DEL CESAR	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Calle 3 Sur Carreras 4 y 5	(REFERENCIA 3116105999) (CITAS 7740483 - 77430875) (AT AL USUARIO 316 6944859)	glosas@hsrafaelsanjuan.gov.co gerencia@sanrafaelsj.gov.co	SI
GYO MEDICAL IPS SAS - GUAJIRA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 12 CALLE 11A ESQUINA	(AT AL USUARIO 3173313087) - (REFERENCIA 7289075)	director1@gyomedical.com.co	NO
MEDICENTER ESPECIALIZADO LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE Nro. 11-159	(GERENCIA-REFERENCIA-CITAS- AT AL USUARIO 7288204)	medicenterespecializado@hotmail.com	NO
IPS PEDIATRICA "PASTOR Y MARIA" S.A.S.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 10 N° 5-58	(REFERENCIA -AT AL USUARIO 3153122272) (CITAS 7285018-7287154)	maryvid@hotmail.com Contacto@ipspastorymonci.com admonpastorymaria@gmail.com	NO

GUAJIRA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 14 A # 1109	(REFERENCIA 7282809 EXT.191) (CITAS 7282809 EXT.183-184) (AT AL USUARIO 7282809 EXT.101)	renacer_rio44@hotmail.com - auditoria@clincarenacer.com.co	SI
UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S.A.S. - GUAJIRA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 7G N° 10 - 142-URIBIA	(REFERENCIA 3183644405) - (CITAS - AT AL USUARIO 3183644401-7177114)	umituribia@hotmail.com - UMITURIBIAGERENCIA @HOTMAIL.COM	SI
UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S.A.S. - GUAJIRA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 7G N° 10 - 142-URIBIA	(REFERENCIA 3183644405) - (CITAS - AT AL USUARIO 3183644401-7177114)	umituribia@hotmail.com - UMITURIBIAGERENCIA @HOTMAIL.COM	NO
DISAMA MEDIC S.A.S.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CLLE 80No46-44	3145403473 -3681230 -3564729	disama_calidad @clinicalamisericordia.com - juridica@clinicalamisericordia.com	SI
OINSAMED S.A.S.- BARRANQUILLA	RECUEPARCION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CR 74 # 76- 91	3145403473 - 3681230 - 3564729	vfernandez@clinicalamisericordia.com	SI
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA GUAJIRA	RECUEPARCION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 11 A CON CARRERA 15 ESQUINA	(REFERENCIA 3113409438) (AT AL USUARIO 3113394655)	hospitalnsrrg@hotmail.com	NO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - BARRANCAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 11 N° 10- 56			SI
IPS ANASHIWAYA - RIOHACHA	RECUPERACION DE LA SALUD - RIOHACHA	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 15 N° 8-86	(CITAS 3183417529) (AT AL USUARIO 7282996)	ipsi_anashwaya@hotmail.com	SI
IPS SALUD INTEGRAL H&B S.A.S.	RECUPERACION DE LA SALUD Y LABORATORIO CLINICO	MEDIANA COMPLEJIDAD	Clle 20 # 18A - 08 BARRIO LOS ANGELES	(REFERENCIA 3166177674) (CITAS 3184392938) (AT AL USUARIO 3196902614)	saludintegralpsiby@gmail.com	NO
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	RECUPERACION DE LA SALUD MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 19 NÚMERO 14-47	(CITAS 3188135005) (AT AL USUARIO 5803535 EXT 213)	clinicaintegraldd@gmail.com	SI
FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE-SEDE RIOHACHA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Calle 7 No. 5-25	3007018442 -3188269371 - 7292424- 7292425- 7292426	oftalmocaribe.jm@gmail.com - calidad@cofca.com	NO
LABORATORIO CLINICO ANA MARITZA MENDOZA	LABORATORIO CLINICO	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	Calle 10 No 10-90	(REFERENCIA - CITAS - AT AL USUARIO 7274810)- 3013152078	labanamendoza@outlook.es - anaman26@hotmail.com	NO
QUIMIOSALUD LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 10 #1090	(CITAS -AT COMUNERO 3205658118)	adminrch@quimiosalud.com	NO
DAVITA S.A.S.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 11A No. 13-70	3127190487 - 301592224 - 3202727590 - 7954149	calidad@davita.com	NO
ODONT JOMAR VALLEDUPAR	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	TRANSV 17 A #16A-12 BARRIO HERNANDO DE SANTANA	3182392265-5732704- 3157313529	gerencia@odontjomarips.com	NO
CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	Cr 11A # 13-82	3013712503	resonanciamagneticadelnorte @hotmail.com	NO
UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN RIOHACHA -GUAJIRA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 12 # 10-44	CITAS 7289219-7274471- 3045920487) (AT AL USUARIA 3115668158)	unimerad@hotmail.com	NO

GUAJIRA

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
DIGITALDENT SERVICIOS SAS	SERVICIOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 15 No 7-10	(CITAS -AT AL USUARIO 7292402 - 7292474)	digitaldent1@hotmail.com	NO
URMEDICAS VIP LTDA	TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	Carrera 12B No 15-72	7285858	urmedicasviplda@hotmail.com	NO
DROGUERIA UNUPULEE ANA AKUAIPA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 11A # 10-130	AT AL USUARIO 3205257779)	unupulee@gmail.com	NO
FARMA URIBIA - RIOHACHA	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS -BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CLL 10 No. 13-30-URIBIA	3145167709	farma-uribia4@hotmail.com	NO
IPS ANESHI WAYAA SAS	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 12 No 8 - 100	3167494248 - 3186952426	pedrogonzalocarrillo@hotmail.com Ipsaneshiwayaa@outlook.com	NO
IPS ANESHI WAYAA SAS	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 12 No 8 - 100	3167494248 - 3186952426	pedrogonzalocarrillo@hotmail.com Ipsaneshiwayaa@outlook.com	NO

NACIONAL

ESE SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Calle 9 No 39-46 - SANTAFE DE BOGOTA D.C.	310 862 65 73 - 3753569 - 0313753569	mercadeosubredsuoccidente@gmail.com	SI
SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A. SIES SALUD - NACIONAL	RECUPERACION DE LA SALUD ALTA COMPLEJIDAD	ALTA COMPLEJIDAD	Carrera 47 # 93 - 42 Barrio La Castellana	3202865492 - 7054030-7451416	contactenos@sies.com.co - contratacion@sies.com.co	NO
REMY IPS S.A.S	RECUPERACIÓN DE LA SALUD - SALUD MENTAL	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 3 # 57 - 03 07	3108261826	rotafur@hotmail.com- ipsremy@gmail.com	NO
HEMATO ONCOLOGOS S.A. - CALI	RECUPERACION DE LA SALUD - DIAGNOSTICO HEMATOONCOLOGOS	ALTA COMPLEJIDAD	CL 5 B 5 No. 38-10 BARRIO SAN FERNANDO	(5245839 EXT 124 REFERENCIA Y AT AL USUARIO) (5245439 EXT 125 CITAS)	servicioalcliente@hematooncologos.com	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	MEDICINA ALTERNATIVA	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA11#12N-75 BARRIO SANTA CLARA	(CITAS 8324014)	especialidadesipsminga@gmail.com - coordinacionipsminga@gmail.com	NO
PROFAMILIA - NACIONAL	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Transversal 9 # 6N-117 - CAUCA	8200669 - 8200662	trujillo@profamilia.org.co- mroyo@profamilia.org.co	NO
AUDIOCOM SAS - NACIONAL	SUMINISTROS Y ADAPTACION DE PRÓTESIS AUDITIVAS	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 15 NORTE #2-256 CONSULTORIO 14 SALA B - POPAYAN	3791900 Ext. 110 - 3176363751	administracion@audiocom.com.co - servicio@audiocom.com.co	NO
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. - CAUCA	RECUPERACION DE LA SALUD	ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 15N 2-350 - POPAYAN	8203030-8203096 - (8203054 EXT 101)	admin.hsj@fmc-ag.com - Admin.popayan@fmc-ag.com - Blanca.tobon@fmc-ag.com - Haydee.Cadena@fmc-ag.com	NO
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	RECUPERACION DE LA SALUD - ALTO COSTO	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	AC 1 SUR No 9-85 B/ CALVO SUR - SANTAFE DE BOGOTA D.C.	3105638830 - 0914320160 Ext. 2000 - 2001	direccion@incancerologia.gov.co - direccion@cancer.gov.co	NO
INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS - NACIONAL	PROGRAMA DE ATENCIÓN CLÍNICA Y FARMACÉUTICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PACIENTES HEMOFÍLICOS Y VON WILLEBRAND	ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 15 NORTE 2-256 CONSULTORIO C18 CENTRO MEDICO LOS ANDES	CITAS MEDICAS 3128530565 ATENCION AL USUARIO 3175940179	coordinacionasistencial@integralsolutionsssd.com	NO
GAMANUCLEAR LTDA. - VALLE - PRINCIPAL	RECUPERACION DE LA SALUD - MEDICINA NUCLEAR	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	AVENIDA 2CN No.24N120	6602627-OPC 1-2	gamanuclear@hotmail.com	NO

NACIONAL

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
LABORATORIO CLINICO COLCAN S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 11 NUMERO 8N - 51 B/SANTA CLARA	8353539-3164273833	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com	NO
FARMASALUD SAS	SUMINISTROS DE MATERIAL OSTEOSINTESIS	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CLL 3 # 1-68 EDIFICIO CASA DEL VIRREY, OFICINA 211	3222114159	farmasludcomercial1@gmail.com	NO
COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S	SUMINISTROS DE MATERIAL OSTEOSINTESIS	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CLL 33 No 4-90	3174019590- 8353425 - 3165287585	ventas@fijacionexterna.com - info@fijacionexterna.com	NO
AMANECER MEDICO - NACIONAL	SUMINISTRO DE OXIGENO, EQUIPO E INSUMOS DOMICILIARIOS	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 18 NORTE 6-32	(CITAS 8303090)- (REFERENCIA 3154185422)	popayan@amanecermedico.com	NO
SOLAIR S.A.S.	TRASLADO AEREO - ASISTENCIAL MEDICALIZADO	MEDIANA COMPLEJIDAD	Cra 7 # 34 -65	(AT AL USUARIO 3216219431-65111663)	admon@solairjet.com	NO
ALBERGUE LUPITA	ALBERGUE	BAJA COMPLEJIDAD	CARRERA 8 N 2A-21 SUR BOGOTA	3283198-3214024910	alberguelupita@hotmail.com	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL - NACIONAL	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD	ALTA COMPLEJIDAD	CRA11#12N-75 BARRIO SANTA CLARA	(CITAS 8324014)	especialidadesipsiminga@gmail.com - coordinacionipsiminga@gmail.com - aicepsfarmaciaringa@gmail.com	NO
MEDIVALLE SF S.A.S	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 36 B 5 - 68 SAN FERNANDO - DISPENSACION	(AT AL USUARIO 3747223)	gerenciamedivalle@yahoo.es carloslopez2603@hotmail.com	NO
ORTOPEDICOS ORLECOS E.U. - NACIONAL	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA DE TECNOLOGIA ORTOPEDICA EXTERNA	MEDIANA COMPLEJIDAD	CL 6A 12-08	88715958 - 3202161062	orlecoss1@hotmail.com	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL - CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEFROPROTECCIÓN	MEDIANA COMPLEJIDAD	carrera 5 No. 1-03- POPAYAN	(CITAS 8324014)	especialidadesipsiminga@gmail.com	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL - NACIONAL	RECUPERACION DE LA SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA11#12N-75 BARRIO SANTA CLARA	(CITAS 8324014)	especialidadesipsiminga@gmail.com - coordinacionipsiminga@gmail.com	NO
MINGA IPS I ASOCIACION INDIGENA DEL - NACIONAL	CASAS DE PASO PROYECTO DE SALUD INDIGENA	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 8 N 6N-75 B/BELALCAZAR	(CITAS 8324014)	coordinacionipsiminga@gmail.com - especialidadesipsiminga@gmail.com	NO

PUTUMAYO

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 10a. CARRERA 3 - SOLITA	3132073078-4357723 4345673	esefabiojaramillo@hotmail.com	SI
E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ - PUERTO CAICEDO	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO LA ESPERANZA CALLE PRINCIPAL	3135292963- 3136287257. 3138112102.	esealcidesjimenez@yahoo.es	SI
E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ - PUERTO CAICEDO	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO LA ESPERANZA CALLE PRINCIPAL	3135292963- .3136287257 - 3138112102	esealcidesjimenez@yahoo.es	SI
E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ - PUERTO CAICEDO	RECUPERACION DE LA SALUD - MOVILIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	BARRIO LA ESPERANZA CALLE PRINCIPAL	3135292963- 3136287257.	esealcidesjimenez@yahoo.es	SI

PUTUMAYO

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
ESE HOSPITAL LOCAL ORITO	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 9 N° 3-50 - ORITO	4229148 - 3204611652	hospitalorito@yahoo.es - info@esehospitalorito.gov.co,	SI
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ E.S.E. - MOCOA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 14 # 7 - 26 AV. SAN FRANCISCO - MOCOA	4296056 4296057, 3107620009 - 3212169293 - 4201169- 4296057	cartera@esehospitalmocoa.gov.co	SI
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ E.S.E. - MOCOA	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP, CASOS ESPECIALES MOVILIDAD	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 14 # 7 - 26 AV. SAN FRANCISCO - MOCOA	4296056 4296057, 3107620009, 4201169- 4296057	cartera@esehospitalmocoa.gov.co socorromedicis@gmail.com	SI
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 29 N° 10-10 - PUERTO ASIS	3212325079 -3124905187 - 3219918641-	esehospitallocal@yahoo.es	SI
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 29 N° 10-10 - PUERTO ASIS	3212325079 -3124905187 - 3219918641	esehospitallocal@yahoo.es	SI
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL - VILLAGARZON	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 4 No. 1-35 BARRIO JUAN PABLO II - VILLAGARZON PUTUMAY	4284585, 4284919, 3102649741	esevilla2004@yahoo.es informes_spa@hotmail.com calidadhsga@hotmail.com	SI
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL - VILLAGARZON	EVENTOS ESPECIALES	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 4 No. 1-35 BARRIO JUAN PABLO II - VILLAGARZON PUTUMAY	4284585, 4284919, 31026497	esevilla2004@yahoo.es	SI
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN E.S.E., PUERTO GUZMAN	PRESTACION DE SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD Y PROMOCION Y PREVENICION	BAJA COMPLEJIDAD	VIA PUERTO ROSARIO - B/ LOS PRADOS	4295075 - 3138015944- 3208298805-3118642819- 3102355438	eseguzman@hotmail.com	NO
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN E.S.E., PUERTO GUZMAN	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	VIA PUERTO ROSARIO - B/ LOS PRADOS	4295075 - 3117083375 - 3138015944-3208298805- 3118642819-3102355438	eseguzman@hotmail.com	SI
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA — CRIC IPS	SISTEMA DE SALUD INDIGENA PROPIO E INTERCULTURAL SISPI	BAJA COMPLEJIDAD		8234263 - 3184657117	ipscric@hotmail.com - calidad-ipscric@hotmail.com	NO
ACSALUD IPS S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	Diagonal 8A N°5A-34-36 BARRIO VERGEL	3208482286 320-8598430- 3208598430	acsalud.sas@gmail.com	NO
ACSALUD IPS S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	Diagonal 8A N°5A-34-36 BARRIO VERGEL	3208482286 - 3208598430 3208598430	acsalud.sas@gmail.com	NO
ESE HOSPITAL PIO XII COLON	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 4 N° 8-18 - COLON	3208859516 - 3165541574 3147917481 - 3165542164	esehcolon2004@yahoo.es, atencioncolon@gmail.com, atencionsanfco@gmail.com	SI
IPS ESPECIALIZADA DEL PUEBLO CAMENTSA BIYA SAS	RECUPERACION DE LA SALUD Y PYP	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 16 # 19-431 BARRIO EL CEDRO	3116938582	ume-sotelo@hotmail.com	NO
CLINICA CURILLO	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 2A N° 2-56	4302047 - 3124327557	clinicacurillo@hotmail.com	SI
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	Calle 12A No. 32-82 San Ignacio	7311522-7315312	clinizadsas@hotmail.com	NO
REHABILITAR DEL PUTUMAYO SA	ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	BAJA COMPLEJIDAD	CALLE 11 No. 8 - 76 BARRIO KENEDY	4206217	rehabilitardelputumayo@hotmail.com	NO
IPS ESPECIALIZADA DEL PUEBLO CAMENTSA BIYA SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 16 # 19-431 BARRIO EL CEDRO	3116938582	ume-sotelo@hotmail.com	NO

PUTUMAYO

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS - PUTUMAYO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	VIA ROSAL - PARQUE	(098) 4287089 ext 112 , 3105298246 3204917215	esehormiga2008@hotmail.com	SI
CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 48 No 20-29	3134146544	gerenciaticlinicaputumayo@gmail.com	SI
CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS- PASTO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CR 33 No 12A 44 PISO 7B SAN INACIO	7228113 Cel: 3176441603 - 3183309479 - 3153364509	ccnvp.coordinacionadmo@gmail.com anacris706@hotmail.com	NO
CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS - PUTUMAYO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	RRERA 33 - 12 A - 44 PISO 3 BARRIO LA AURORA	7228113 Cel: 3176441603 - 3168319687	ccnvp.coordinacionadmo@gmail.com anacris706@hotmail.com	SI
CLINICA AYNAN LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD - MEDICINA NUCLEAR	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	KR 14 NO. 11 - 36 - MOCOA	3124975795 098-4296350, 0984204479,	luanjur@yahoo.es samich1601@gmail.com	NO
CLINICA DE LA AMAZONIA IPS LTDA.	RECUPERACION DE LA SALUD MEDIANA	MEDIANA COMPLEJIDAD	Cra 26 No. 10-45 B/ EL CARMEN - PUERTO ASIS	3112786006 - 4227906 - 4358504 - 3123862251	cliniamazoniaisp@yahoo.es ipsamazonia@gmail.com	NO
ESE HOSPITAL PIO XII COLON	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 4 N° 8-18 - COLON	3147704538. 3208859516 - 3165541574 - 3147917481 - 3165542164	esehcolon2004@yahoo.es, atencioncolon@gmail.com, atencionsanfo@gmail.com, ramelo.rm8@gmail.com - ortegamja@yahoo.es	NO
CLINICA MEDILASER S.A-FLORENCIA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 6 No. 14A-55 BARRIO JUAN XXIII	3103253059 4366000 EXT 2103,	medilaserflorencia@gmail.com citas.fl@clinicamedilaser.com.co	SI
MEDIC-LASER SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 3 # 12- 52 BARRIO UNION	3212115767	silviajtr91@gmail.com mediclaserisporito@gmail.com	NO
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ E.S.E. - MOCOA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Calle 14 # 7 - 26 AV. SAN FRANCISCO	4296056 4296057, 3107620009- 3134165535 - 4201169- 4296057	cartera@esehospitalmocoa.gov.co socorromedicis@gmail.com	NO
MEGASALUD IPS S.A.S - PUTUMAYO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CI 90 - 19A - 49 of- 201	(098) 4200573 - 3114856392	megasaludipsmocoa@hotmail.com aomp23@hotmail.com gerente@megasalidips.com	NO
SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS-VILLAGARZON	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CR 3 No 7-48 B/ OBREROS	3134640653 4206167	ips.sanjosevilla@gmail.com	NO
E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ - PUERTO CAICEDO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	BARRIO LA ESPERANZA CALLE PRINCIPAL	3135292963- .3136287257.	esealcidesjimenez@yahoo.es gerenciaesealcidesjimenez@gmail.com subgerencialalcidesjimenez@gmail.com	NO
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 29 N° 10-10 - PUERTO ASIS	3124905187 - 3219918641- 3115065187-	esehospitallocal@yahoo.es,	NO
VICTOR HUGO RODRIGUEZ MUÑOZ-PUTUMAYO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CLLE 10 No 14-05 B/ GUASIPANGA	3136115658 - 8239797	centropediatricoc@hotmail.com	NO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS - PUTUMAYO	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	VIA ROSAL - PARQUE	(098) 4287089 ext 112 , 3105298246 3204917215	esehormiga2008@hotmail.com	SI
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS - PUTUMAYO	RECUPERACION DE LA SALUD	BAJA COMPLEJIDAD	VIA ROSAL - PARQUE	3148705927 3108379335 (098) 4287089 ext 112	esehormiga2008@hotmail.com	SI
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMAMEDICAL SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 37 No. 18-79	3188136012	gerenciatraumamedical@gmail.com	SI

PUTUMAYO

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAS SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	Calle 12A No. 32-82 San Ignacio	7311522-7315312	clinizadsas@hotmail.com	NO
OPTICA FAMILIAR-MOCCA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 14 # 13-08 B SAN FRANCISCO	4205271 - 3133889971 - 4205260-3106181058	novaden-ips@hotmail.com	NO
NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS SAS	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 7# 11C No 06 B/ RUMPAMBA	4205271 - 3133889971	novaden-ips@hotmail.com	NO
LABORATORIO BUITRAGO S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CR 14# 13-08 AVE- SAN FRANCISCO	3107863618 4206350 3153151235	laboratoriodianabuitrago@hotmail.com	NO
SALUD TERAPIA DEL PUTUMAYO E.U	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CARRERA 11A No 15-46 B/ OBRERO PRIMERA ETAPA	Gerente Ana Lisbeth Benavides 3212043759 3106953025 4205575	saludterapiadelputumayo@hotmail.com	NO
ACSALUD IPS S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	Diagonal 8A N°5A-34-36 BARRIO VERGEL	Representante Legal Alejandra Cardona 3216590238 4291143 – 3208482286 320-8598430- Evelyn Maya ,3208598430	acsalud.sas@gmail.com	NO
I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL SAOMY S.A.S	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 16 N° 22-34 B/ EL CEDRO	3113158103 3203439774 otros 3123196126 3113158103, Sandra Erazo 3113023831	saomy2015@hotmail.com sandrita_386@hotmail.com	NO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA	TRANSPORTE TERRESTRE BASICO Y EXPRESO PARA TRASLADO DE AFILIADOS	BAJA COMPLEJIDAD	CRA 19 10-09 CENTRO PUERTO ASIS	3112871098 - 3112306091	cootransmayoltda@gmail.com - cartera@cootransmayoltda.com	NO
EMPRESA DE REMISIONES Y TRASLADO DIVINO NIÑO SAS	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO	MEDIANA COMPLEJIDAD	BARRIO HUASIPANGA CLLE 15 No. 03	3223164023 3133721786	remisiones_sas@hotmail.com	NO
ASISTENCIA MEDICA DEL SUR LIMITADA	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO	MEDIANA COMPLEJIDAD	CRA 13 No. 14-64 BARRIO OBRERO	312 4314215 - 4204543 3102130075	asistenciamedicadelsurtda@hotmail.com	NO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXLUJO LTDA	TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO PARA TRASLADO DE AFILIADOS	BAJA COMPLEJIDAD		3103977689 - 7324507	cootaxlujo@hotmail.com	NO
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS - AMBULANCIAS SAN FERNANDO	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 37 No. 28-06 ARANDA	3054311481	ambulanciassanfernando@gmail.com	NO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 27 No 7- 93 PARQUE BOLIVAR - PASTO	7333400-406 ext 185-311 - 3108964528 - 3218159958	jloro@hosdenar.gov.co. amera@hosdenar.gov.co	SI
INSTITUTO CANCEROLOGICO DE NARIÑO LTDA	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CARRERA 40 A No. 19B - 55	3175614869-3167643570 - 3174292869 - 3182392931- 3159282492	administración@icnilda.com a.Jasso@icnilda.com icnpasto@yahoo.com	NO
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES DE PASTO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CLL 16 CRA 43ESQ	3014283528 7336400 7311533- 3155927297	hila@hinfantil.org,	SI
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO - PASTO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 16 CARRERA 43 ESQUINA	092- 7336000 ext 216, 325. 321 3186705315 - 7336000 EXT331	hospitalsanpedro@gmail.com	SI
CEDIT DEL SUR LTDA PASTO	RECUPERACION DE LA SALUD	ALTA COMPLEJIDAD	CRA 30 A # 13-14	7 2 3 2 6 5 4- 7 3 3 5 6 6 7- 3206861050	mariaalavacedit@yahoo.com	NO
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S.A.S, PASTO	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CRA 38 # 18-123- PASTO	7311608, 7315226, 3168777942, 7315226- 7314674	irspasto@gmail.com institutoradiologicodelsur@yahoo.com.	NO

PUTUMAYO

RAZON SOCIAL	OBJETO	COMPLEJIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	URGENCIAS
CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOST	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA COMPLEJIDAD	CALLE 11 No 25-16 EL CARMEN	3114718595, 3214053762	ceatpuertoasis@gmail.com, administrativo@cead.com.co	NO
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO LTDA-CENDIDTE	RECUPERACION DE LA SALUD	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 14 NO.12-81 MOCOA	3203050071- 4200995-4204506-4204338- EXT 101-102-3203054568	asistente@cenditder.com	NO
DISTRIBUCIONES OXIRAMOS S.A.S	SUMINISTRO DE DE OXIGENOS	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 8 # 4-20 JOSE MARIA HERNANDEZ	4202605 - 3142379360	oxiramos@hotmail.com	NO
DROGUERIA SUPERBARATA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	CALLE 14 No. 9-34	0984200495 - 3227127845	Superbaratamocoa@hotmail.com	NO

MECANISMOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD

PARA LA BAJA COMPLEJIDAD SIGA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Solicite una cita medica en la IPS asignada o la atención de urgencias y el equipo medico lo atenderá, recuerde llevar su documento de identidad.
2. Con la copia de la historia clínica, orden medica y documento de identidad diríjase al punto de atención de la AIG-EPSI y solicite la autorización de los servicios de salud.
3. Con la formula original y documento de identidad, reclame en la farmacia los medicamentos
4. Si del servicio de urgencias es remitido a un nivel de mayor complejidad, el trámite es interno entre las instituciones.

PARA LA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD SIGA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Con la copia de la historia clínica, orden medica y documento de identidad diríjase al punto de atención del municipio o sede nacional de la AIC-EPSI y solicite la autorización de los servicios de salud, esta se entregará de acuerdo al Plan Obligatorio de Salud.
2. Con la autorización original solicite una cita medica en la IPS asignada y el equipo humano de la entidad lo atenderá.
3. El comunero debe presentar la fórmula original y copia para reclamar el medicamento en la farmacia.

La respuesta positiva o negativa a la solicitud de autorización de servicios electivos deberá ser comunicada al usuario y enviada al prestador por la entidad responsable del pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud en el Formato Único de Autorización. En el caso de que el servicio requerido sea de carácter prioritario, la respuesta a la solicitud deberá ser comunicada al usuario y enviada al prestador por parte de la entidad responsable del pago dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

URGENCIAS:

Para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención I de urgencia.

DIRECCIÓN DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN.

Servicios administrativos de la AIC EPS-I

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Apartadó	B/Obrero Bloque 1 Casa # 9Calle103	Algeciras	Calle 4 # 3 - 21 - Barrio Centro
Arboletes	Carrera 32 # 27- 07 Barrio El Deportivo	Campo Alegre	Calle 17 # 8- 45 - Barrio Centro
Cáceres	Calle Og No-O B/Buenos Aires	Rivera	Calle 5 # 10-43 Barrio Centro
Caucacia	Carrera 17#31-17	Tello	Carrera 6 # 4 - 75 Barrio Centro
Chigorodo	Cra 95c N 95-84 B/ la Union	Guadalupe	Calle 4 # 7 - 44 Barrio Industrial
Dabeiba	Calle Juan H White N 11-3 B/La Playita	Acevedo	Carrera 4 # 8 - 36 Barrio Centro
El Bagre	Calle 51 N 28 A 61 Casa Cabildo Indígena	Tarqui	Carrera 6 # 2 -19 Barrio Antonio Ricaute
Frontino	Calle 30 N 27-90 B/Juan XXIII	Garzón	Carrera 15# 7 -14 Barrio El Jardín
Jardín	Resguardo Indígena Karmata Rua-Suroeste	Isnos	Carrera 2 11 4 - 08 Barrio Porvenir
Murindó	Hospital San Bartolome	Neiva	Calle 18A # 6- 37 Local 102 - Barrio Quirinal
Mutató	Carrera 11 N 9-36 Calle Del Colegio	la Plata	Calle SA # 2 - 21 Barrio La Pola
Necoclí	Carrera 50 N 53-28 B/ La Primavera	Iquira	Calle 2 # 7A - 09 Barrio El Jardín
Necoclí	Carrera 50 N 53-28 B/ La Primavera	la Argentina	Carrera 2 116 - 31 Barrio Centro
San Juan de Urabá	Carrera 20 N 22-29 B/La Floresta		
Segovia	Carrera 44# 47b -09 B/ Briceño	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Turbo	Las Delicias Cle 100# 17-100	Cali	CRA 36B # 5-68 San Fernando
Uramita	Cll 20# 23-15 B/El Totumo	El Dovio	Carrera 7 No. 7-47 B/ Nicolas Borrero Olanó
Valparaiso	Resguardo Indígena la Maria	Florida	Calle 6 # 6-86 B/ La Cabaña
Vigía del Fuerte	Direccion Local De Salud -Alcaldia Municipal	Jamundí	Calle 13# 5-68b
Zaragoza	B/Sangregorio - Urbanizacion Miraflores	Bolívar	Casa Indígena Corregimiento Naranjal
Medellín	Carrera 50 A No 65 -79 B/ Prado Centro	Cali	CRA 36C#5B1-31 Casa de Paso



CALDAS	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	GUAJIRA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
	Ríosucio	Cra 5 # 18-01 Avenida Fundadores		Barrancas	Carrera 10 N 10-65
	Manizales	Calle 50 # 26-59 Frente a l Portal de la 50		Hato Nuevo	Calle 15 # 12-32 frente hospital
	San Lorenzo	Resguardo de Escopetera Pirza C. Poblado		Manaure	Cra 4 local 2
	Bonafont	Resguardo de San Lorenzo Vía Aguas Claras		Riohacha	CALLE 11 N 10-130
			Uribí	Calle 8 # 7-35	

CAUCA	MUNICIPIO	DIRECCION
	Bolívar - Cauca	Carrera 7 # 6 -24 B./Obrero
	Bolivar -San Juan	Barrio Sur. San Juan Bolivar-Cauca
	Bolívar Lerma	Plaza Principal
	Cajibío	Calle 5 No, 1-52 Barrio el Provenir
	Caldono	Ukawe'sx Nasa Cxab.
	Caloto	Cra 5 #9 - 32 B/La Palma frente al Hospital
	Corinto	Calle 5ª # 11-49 B/ La Colombiana
	El Tambo	Carrera 3 No 3 - 5 Barrio La Concordia.
	Guachicón	Puesto de Salud Vereda Guachicón
	Guápi	Cra 2 Calle 18 B/ La Esperanza
	Inza	Cra 5 # 5A - 65 B/Santander
	Jámbalo-Loma Redonda	Vereda Loma Redonda
	Kokonuko	Calle 3 # 6-04 b/Tomás Cipriano
	La Sierra	Barrio Fátima
	La Vega	Carrera principal avenida Fabián
	López de Micay	Calle Principal
	Miranda	Cra 5 # 4 - 48 B/San Antonio
	Morales	Cra 2 No 5-53, B7 Fátima
	Páez Belarcazar	Cra 3 # 6-23 B7 Centro
Paispamba	Calle principal Paispamba.	
Piamonte	Barrio Villa Los Prados diagonal a la alcaldía.	

Piendamó	Cra 4 # 5 - 38 Barrio la Inmaculada
Popayán	Carrera 3 No. 2 -49 Barrio la Pamba
Puracé	Frente al parque principal Puracé
Rosas	Edificio puesto de salud frente a la plaza de mercado
San Sebastián	Casa principal del Cabildo.
Santa Leticia	Calle Santa Leticia.
Santander de Quilichao	Cra 8A #2-36 entre Calle 2 y 3a Centro
Silvia	Cra 3 No. 4 - 22 B/ Coloto
Sotara	Calle principal Paispamba
Timbio	Carrera 22 No. 20-10 Barrio san Judas
Timbiquí	Barrio San José
Totoro	Calle 3 # 3 - 50 Barrio Centro
Toribio	Calle 3 No. 6 - 32 B/ Primero de Mayo

PUTUMAYO	MUNICIPIO	DIRECCION
	Valle del Guamuez	Barrio la Parque, diagonal Hospital S.C.J.
	ORITO	Barrio el Vergel, diagonal Hospital Local Orito
	PUERTO ASIS	Calle 9 N° 28 - 31 B/ Modelo
	PUERTO CAICEDO	Calle 10 N° 1 - 96 B/ La Esperanza
	PUERTO GUZMAN	Barrio Portal Amazónico, diagonal a la Virgñe.
	VILLA GARZON	Barrio 29 de mayo, diagonal al Hospital
	MOCOA	Calle 13 N° 12 - 25 B/ Obrero, edificio Isabella Sophia
	SAN FRANCISCO	Calle 4 N° 6 - 37 Barrio Galán
	SIBUNDOY	Carrera 15 N° 14 - 70 B/ Recreo
	COLON	Barrio Las Palmas, frente al Hospital Pio XII
	SANTIAGO	Vereda Quinchoa Pamba, Cabildo Inda
	PASTO	Carrera 8A N° 13 - 48 B/ Las Lunas
	FLORENCIA	Carrera 5 N° 22 - 39 B/ La Libertad
	SOLITA	Barrio Centro, Residencia Palmira



CASAS DE PASO

REGIONAL	MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
Cauca	Popayan	Calle 8 # 6-75 B. Belalcázar	3145467022	frankilnlectamot@gmail.com elcy1807@hotmail.com
	Santander	calle 8 N° 2-89 B/ El Rosario	8290228 3157219924	casadepasosantander@gmail.com
Caqueta	Florencia	Cra 5 # 22- 39 B. la Libertad	3104346606	atencionflorencia@gmail.com
Huila	Neiva	Calle 13 #8-58, B. La Toma	3123436401	leadvime@hotmail.com
	La Plata	Calle 5ª # 2-41 B. la Pola	3106128988	rosaebibus@gmail.com
Caldas	Manizales	Calle 50 # 26-92	3117920941	casadepasomanizales2019minga@hotmail.com
	Rio Sucio	Calle 19ª con cra 5b y 5c B. Villa mar	3218186986	auraquiceño1@gmail.com
Antioquia	Medellin	CARRERA 49 #63-58	310 611 71 06- 321 234 03 02-	casadepasomedellin@gmail.com
	Caucasia	Carrera 17 No 31-17	3146246597	edilmarequeme@hotmail.com
	Apartado	B/obrero bloque 1 casa N° 9 Calle 103 Cerca al mundo de las extenciones.	3106479555	atapartado@gmail.com
Putumayo	Mocoa	Calle 13 # 12-67 B. Obrero	3105573735	pintanasa84@hotmail.com
	Puerto Asis	Calle 9#28-28 B. Modelo	3145467022	jhonatanchepe11@gmail.com
	Colon	Cra8 # 4-44 B. la Palma	3127726840	soniaj2010@hotmail.com
Nariño	Pasto	Cra 8ª # 13-48 B. las Lunas 2	3155104347	casadepastoipsiminga@gmail.com
Valle	Cali	Cra 36c # 5b1- 31 B. San Fernando	3178485260 3128887785	aydaisco@gmail.com edikam08@gmail.com



Transporte y Estadia

El Plan Obligatorio de Salud Subsidiado PBS-S cubre el traslado interinstitucional de:

- ✓ Pacientes hospitalizados por enfermedades de alto costo para los casos definidos previamente, por condiciones de salud y limitaciones requieran un traslado a un nivel superior de atención.
- ✓ Pacientes en caso de urgencia que requieran traslado a otros niveles de atención previa remisión de un profesional de la salud.
- ✓ Pacientes ambulatorios y hospitalizados que requiera servicios de cualquier complejidad con previa remisión de un profesional de la salud y cuando existan limitaciones de oferta de servicios en el lugar o municipio, por los cuales la EPS-I recibe UPC diferencial.
- ✓ Los afiliados a la AIC-EPSI que requieran ser trasladados a otras ciudades para continuar con el tratamiento, son remitidos a la casa de paso donde cuentan con los derechos de alimentación y hospedaje, de acuerdo con las descripciones emitidas por el médico tratante.



PORTABILIDAD Decreto 1683 de 2013

Este servicio se le garantiza a los afiliados que emigran del municipio de afiliación, para que hagan uso de los servicios de salud en cualquier parte del territorio nacional. Decreto 1683 del 2013 norma para todas las EPS del régimen subsidiado y contributivo.

La Asociación Indígena del Cauca en uso de sus funciones, permite el acceso a los servicios de salud en el territorio nacional cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

- ✓ **Emigración ocasional:** la emigración por un periodo no mayor de un mes.
- ✓ **Emigración temporal:** cuando el afiliado se traslade de su domicilio de afiliación a otro municipio, dentro del territorio nacional, por un periodo superior a un mes e inferior a doce meses.
- ✓ **Emigración permanente:** cuando la emigración sea permanente o definitiva para todo el núcleo familiar, los afiliados tendrán que cambiarse de EPS afiliándose a otra que opere con el respectivo régimen en el municipio donde vivirán.
- ✓ **Separación del núcleo familiar:** Cuando por razones laborales, de estudio, o de cualquier otra índole, cualquiera de los integrantes del núcleo familiar que esté afiliado, fije su residencia en otro municipio dentro del territorio nacional.



LIBRE ELECCION DE EPS

Las Autoridades Territoriales garantizan a la población su derecho a la libre escogencia de la EPS informando al público la lista de EPS autorizadas para operar en la respectiva región, así como los resultados de desempeño y demás información necesaria para permitir que su decisión se tome con el mejor criterio.

CONDICIONES

1. Ser beneficiario del Régimen Subsidiado y estar debidamente afiliado a la AIC-EPSI.
2. Requerir servicios de mediana y alta complejidad.
3. Adquirir servicios de baja complejidad solo podrá acceder a una ESE o IPS.

TRASLADO DE EPS

Los afiliados indígenas podrán ejercer el derecho al traslado de EPS una vez cada año, para lo cual las autoridades indígenas deberán convocar a Asamblea General y las comunidades deciden de manera colectiva escoger la EPS a la cual se traslada toda la comunidad beneficiaria.

Procedimiento de traslado a población general: los ciudadanos, campesinos y desplazados y demás población pueden trasladarse a la AIC EPS-I a través de la afiliación individual, la cual consiste en que el padre o la madre (cabeza de familia) diligencie en su totalidad el formulario de novedades y traslado, donde podrá incluir al grupo familiar.

Documentos para tramitar el traslado: cada uno de los beneficiarios debe aportar para la afiliación lo siguiente:

- Registro Civil, para menores de 7 años.
- Tarjetas de Identidad para adolescentes entre 7 y 18 años de edad.
- Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años de edad.
- Copia de ficha de SISBEN (población sisbenizada).
- Copia de certificado listado Censal (población indígena).
- Diligenciar el formato de estado de salud donde se registra el estado actual de cada uno de los integrantes del grupo familiar.
- Estos documentos se deben presentar ante el punto de atención de la AIC ESPI del municipio donde está afiliado.



Vigilancia y Control

MECANISMOS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Tienen como finalidad vigilar que la prestación de los servicios de atención en salud individual y colectiva se haga en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad. De igual manera su objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los deberes por parte de sus diferentes actores.

PARA LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD

La Asociación Indígena del Cauca AIC EPS-I al ser creada como asociación de cabildos indígenas del Departamento del Cauca, está sometida a los procesos de vigilancia y control que adelantan las correspondientes autoridades tradicionales en el marco del derecho propio y de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades indígenas, quienes ejercen estas funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 691 de 2001, norma "mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia."

- Por lo tanto, los comuneros de los cabildos y resguardos indígenas cuentan con esta primera instancia de vigilancia y control, la cual se ubica en el respectivo territorio ancestral.
- Los mecanismos de participación se realizan mediante las asambleas comunitarias.

PARA HACER CUMPLIR SUS DERECHOS COMUNIQUESE CON NOSOTROS EN LA SEDE NACIONAL A LOS SIGUIENTES TELEFONOS:

- Los comuneros pueden Presentar DERECHOS DE PETICIÓN en los términos de la Ley 1755 de 2015, incorporada a la Ley 1437 de 2011, o a la norma que la sustituya, tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo. (termino de respuesta 15 días hábiles a partir de la radicación del mismo.)

- Área jurídica: 8380200 ext. 121n numero de celular: 318-4636502
Correo Electrónico: coordinacionjuridica@aicsalud.org.co

- Línea de atención gratuita de atención de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 y de 2 a 6:00 p.m a nivel nacional número: 018000- 932811

Teléfono Secretaria general AIC 3153461216 secretariageneral@aicsalud.org.co

- Proceso De Satisfacción al comunero, celular 3227270841 y 3145467024, correo pqrs4@aicsalud.org.co para PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos Y Sugerencias) Sede Nacional y en los puntos de atención a través del Buzón de sugerencias.

Proceso de Referencia y Contrareferencia Teléfono 3135409871-3235178975 y correo: referencia@aicsalud.org.co remisionessrcr@aicsalud.org.co
srcr@aicsalud.org.co autorizacionessrcr@aicsalud.org.co

- Registro y Afiliación, teléfono: subsidiado 3128430931-3157241786 Correo: registronacional3@aicsalud.org.co
afiliacionescontributivo@aicsalud.org.co contributivo 3176442487
autorizacionessrcr@aicsalud.org.co



La Superintendencia Nacional de Salud

Cuya competencia está regulada en el artículo 24 de la ley 691 de 2001, el artículo 233 de la ley 100 y el artículo 36 de la ley 1122 de 2007. Está ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 68 AN° 24B-10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, Piso 4, 9 y 10, PBX 7442000, página web: www.supersalud.org.co

Cuando se presenten u observen irregularidades en la prestación del servicio o en la garantía del acceso de los servicios de salud, los afiliados podrán acudir a las Secretarías de Salud Municipales y Departamentales, así como a la Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Procuraduría a nivel regional o nacional y hacer uso de las Asambleas Comunitarias.

En La Asociación Indígena del Cauca AIC-EPS I, Escuchamos A Nuestros Afiliados, Su Opinión, Nos Interesa.

Todas sus opiniones, sugerencias, felicitaciones, quejas o peticiones las recibimos a través de los siguientes medios.

- Página AIC - Módulo PQRS <https://aicosalud.org.co:8484/appars//#login> (Tramite-PQRSF)
- Línea AIC EPS I - Teléfono Fijo: 8380200 ext. 137
- Celular 3227270841- 3145467024
- pqrs4@aicosalud.org.co
- Oficinas de atención al usuario
- Buzón de sugerencia y ventanilla en la sede nacional y puntos de atención.

La AIC EPS I, cuenta con los mecanismos necesarios para que las peticiones, solicitudes de información, tramite, felicitaciones sugerencias y quejas de nuestros comuneros sean gestionadas y tendidas de manera oportuna.

Al momento de colocar una petición o queja, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: nombres completos del solicitantes y afectado. Identificación, dirección de residencia donde notificar la respuesta, (correo electrónico-celular teléfono) el objeto de la petición o queja o motivos que se fundamenta, lugar, fecha de donde se generó el evento causante de la solicitud, relación de los documentos que se acompañan (si aplica) y la firma del peticionario.

Las quejas son recibidas en los medios nombrados anteriormente, las mismas serán analizadas, investigadas y respondidas en los tiempos establecidos, se le dará una respuesta oportuna dentro de los (15) días hábiles siguientes a su recibido. Si no es posible la respuesta en ese término se le informara los motivos y fijando nueva fecha en términos razonables.



PROTECCIÓN ESPECIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

Conforme con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, Estatutaria del Derecho a la Salud, la población adulta mayor es uno de los grupos que gozan de especial protección por parte del Estado, en virtud de lo cual su atención en salud no se verá sometida a restricciones de índole administrativa o económica. Las instituciones del sector salud deben definir procesos intersectoriales e interdisciplinarios que garanticen las mejores condiciones de salud a esta población.

Por su parte, la Resolución 1378 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social indica que los agentes del Sistema de Salud se sujetarán, entre otros, a los siguientes principios, en relación con sus actividades enfocadas en la población adulta mayor:

1. Universalidad, según el cual se garantiza la protección a la población adulta mayor sin discriminación alguna.

2. Equidad en salud, la cual implica que no deban realizarse distinciones con base en sexo, grupo étnico o condición social.

3. Dignidad, el cual se define como el respeto al que se hace acreedor todo ser humano por el hecho de serlo.

4. Solidaridad intergeneracional, el cual promueve las interrelaciones entre las personas mayores, jóvenes y niños, favoreciendo el apoyo recíproco, un trato digno, respetuoso y una imagen positiva de la vejez.

5. Justicia social distributiva, el cual se refiere a los máximos beneficios para el mayor número de personas adultas mayores, beneficiando a quienes tienen menos ventajas.

6. Participación social, referida a las acciones individuales y colectivas, realizadas por las personas adultas mayores a nivel individual y colectivo, para garantizar su derecho a la salud y la protección frente a los riesgos que los aquejan.

7. Enfoque diferencial, en virtud del cual se parte del reconocimiento de que hay poblaciones con características especiales, entre ellas la edad, para las cuáles el Sistema de Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos orientados a eliminar las situaciones de discriminación y marginación.

Las Entidades Territoriales, las EPS y las IPS, en el marco de sus competencias y responsabilidades, actuarán coordinadamente para brindar a los adultos mayores una atención que vincule los principios y elementos que garanticen que sea preferencial, ágil, oportuna, humanizada y con calidad.



INSTITUCIONES DONDE EL COMUNERO PUEDE ACUDIR PARA HACER CUMPLIR SUS DERECHOS

#	DEPARTAMENTO	ENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL DERECHOS DEL USUARIO	DIRECCION	TELEFONO
1	BOGOTA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10, Bogotá	7442000
2	CAUCA-POPAYAN	DEFENSORIA DEL PUEBLO	CARRERA 4 # 0-55	(2) 824-4929
3	PUTUMAYO –MOCOCA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	CRA 14 N° 12-17 B/OBRERO-1ER ETAPA	4296409
4	GUAJIRA - RIOHACHA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Carrera 15 Av. Los Estudiantes No. 14-21	(5) 7274757
5	VALLE-CALI	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Carrera 3 No. 9-47/63 Barrio Centro	6615333
6	CALDAS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Carrera 21 No. 20-58 P. 6 Edificio BBVA	8848983 8807210
7	ANTIOQUIA-MEDELLIN	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Carrera 49 No. 49 - 24 Edificio Bancomercio Pisos 3-4-5 y 6	5114381
8	HUILA-NEIVA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Calle 13 No. 5-112/120	8710402
9	CAUCA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Calle 5a No. 15-57 Popayán Cauca	Tels: 820 9607 - 820 9614 - 820 9601 314 8181179
10	PUTUMAYO	SECRETARIA DE SALUD	Calle 4ª No. 8-26 Barrio José María Hernández	Tel: 296008
11	GUAJIRA	SECRETARIA DE SALUD	Calle 12 No. 8-19	272295 272294
12	VALLE	SECRETARIA DE SALUD	Carrera 6ª, Calles 9 y 10 Edificio Gobernación Piso 11	6200031 6200000
13	CALDAS	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Calle 49 26-46	783138 / 783033 / 783004
14	ANTIOQUIA-MEDELLIN	DIRECCION DEPARTAMENTAL EN SALUD	Calle 42 B No. 52 106 Piso 8. Of:801	3839910 / 3839802
15	HUILA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Carrera 20 No. 5B-36 Barrio Calixto Leyva	701983 7701980 cel 300 273 44 23



ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA SISTEMA DE MOVILIDAD RÉGIMEN CONTRIBUTIVO



LA JUNTA ADMINISTRADORA ORDENA LA
OPERACIÓN DE MOVILIDAD
ENTRE REGÍMENES EN LA EPS-I, MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN 012 DE 01 DE FEBRERO DE 2016,
EN APLICACIÓN AL DECRETO 3047 DEL 2013 Y EL
DECRETO 780 DE 2016.



¿QUÉ ES MOVILIDAD?

Es el derecho que tienen los afiliados de la EPS-I, de migrar del régimen subsidiado al régimen contributivo y viceversa sin que exista interrupción de continuidad en la afiliación y en la prestación asistencial en salud. De acuerdo al concepto anterior, la EPSIC3, administra los afiliados del régimen contributivo que ingresen por movilidad dentro de la misma EPSI.

¿QUÉ ES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO?

Es el conjunto de normas, mecanismos y procedimientos que rigen la vinculación al SGSSS, de las personas obligadas a realizar los aportes a seguridad social en salud, en calidad de afiliados cotizantes y su núcleo familiar primario como afiliados beneficiarios. Dichas personas pueden afiliarse inscribiéndose en nuestra Entidad Promotora de Salud EPS a través del formulario único de afiliación y tienen la obligación de reportar todas las novedades PILA, donde además debe registrar el vínculo laboral, otra de las obligaciones de los afiliados cotizantes es adjuntar la documentación requeridos para certificar la dependencia económica de los integrantes del núcleo familiar primario y adicionales.

¿QUÉ ES AFILIACIÓN?

Es el acto jurídico mediante el cual se legaliza la afiliación a la EPSIC3, por medio del diligenciamiento del formulario único de afiliación al régimen contributivo, (FUA) del usuario cotizante en PILA, los integrantes del núcleo familiar primario y los afiliados adicionales, mediante el cual adquieren los derechos y obligaciones derivados del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

¿QUIÉN ES UN AFILIADO COTIZANTE?

Son las personas que mensualmente cotizan y/o se les descuenta de su salario o pensión, los aportes por conceptos de seguridad social en salud. El trabajador como afiliados dependiente cotiza un aporte del 4%, y el empleador aporta el 8.5%, completando el 12.5% de forma compartida.

En el caso de los trabajadores independientes se establece un ingreso mensual base de cotización por el 40%, sobre el cual se realizan los aportes mensuales del 12.5% del ingreso base de cotización (IBC), y no puede ser inferior al Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV), cumpliendo lo establecido en el Decreto 2360 de 2019 donde definen el valor de \$ 877.803 como SMMLV del 2020.

PORCENTAJES DE COTIZACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El ingreso al régimen contributivo se realiza de dos formas, como:

a- Cotizante dependiente: Se afilia cuando adquiere un contrato de trabajo y el trabajador realiza el aporte del 4%, pago compartido con el empleador quien realiza el aporte del 8.5%

b- Cotizante independiente: Es aquel que tiene capacidad de pago y es su propio Empleador, paga el total de la cotización la cual no debe ser inferior al Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV), realizando el aporte del 12.5 % sobre el ingreso base de cotización (IBC), los contratistas con contrato de prestación de servicios deben liquidar las prestaciones sociales sobre el 40% del IBC.

c- Pensionados: Si los ingresos de un pensionado son iguales o menores a \$877.803 deberá pagar \$70.224 por aportes a salud, es decir 8%. Si los ingresos son iguales a \$877.804 y van hasta los \$1.755.606, lo correspondiente a dos mesadas, deberá pagar 10% de su ingreso mensual, que quedaría entre \$87.780 y \$175.560. La última tarifa es de 12%, y esta será para aquellos pensionados que devenguen un monto superior a dos salarios mínimos, es decir, más de \$1.755.607, por lo que los pensionados con ingresos iguales a superiores a



este monto deberán pagar alrededor de \$210.672 por aportes a la salud. Reforma tributaria 2020.

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)

Es el salario del trabajador que se toma como base para aplicar el porcentaje del aporte al momento de realizar la cotización al Sistema general de Seguridad Social.

INSCRIPCIÓN A UN OPERADOR DE INFORMACIÓN (O.I).

Para Pagar las cotizaciones en salud deben inscribirse como persona (independiente) o la empresa a uno de los 21 operadores de información habilitados para prestar este servicio. Todos los operadores tienen conexión con todas las entidades bancarias y punto de pagos.

La Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), es el único formato válido para realizar aportes a los Subsistema de la Protección Social. Con base en las fechas en las que su uso se volvió obligatorio, no se deben recibir pagos realizados por otros medios.

P.I.L.A: La Planilla Integrada de Liquidación de Aportes P.I.L.A, es un formato inteligente que le permite a todos los aportantes al SGSSS, pagar las cotizaciones como personas (Independiente) y/o empresas. Los pagos se deben realizar mensualmente de forma obligatoria e integral a todos los subsistemas de seguridad social; es decir para Salud (EPS), Pensiones (AFP), Riesgos profesionales (ARL), cajas de Compensación (CCF), Sena e ICBF. Este instrumento liquida los aportes que deben ser pagados de conformidad con las normas que rigen cada subsistema y le informa a la persona el valor total que debe pagar y el subtotal por cada subsistema de acuerdo al ingreso base cotizado (I.B.C) y el tiempo en días cotizados.

MORA EN LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

La EPS dentro de las obligaciones de aseguramiento debe accionar estrategias conjuntas que propendan a mejorar la gestión de cobro y optimizar el recaudo de la cartera, dando cumplimiento a los estándares de cobro de la Resolución 2082 de 2016.

El aviso de incumplimiento tiene como finalidad: incentivar el pago voluntario de las contribuciones parafiscales de la Protección Social por parte de los aportantes que registran obligaciones con un incumplimiento igual o inferior a treinta (30) días calendario o, en su defecto, promover el reporte de las novedades que les permitan a las Administradoras depurar la información de la deuda presunta.

El título ejecutivo: Es el acto administrativo que presta mérito ejecutivo, con el objetivo de obtener el recaudo de una obligación clara, expresa y exigible contenida en un título, con la finalidad de propiciar el pago voluntario e inmediato de la obligación que el aportante adeuda al Sistema de la Protección Social, y el inicio de las acciones judiciales o de jurisdicción coactiva a que hubiere lugar.

Acciones Persuasivas: Son comunicaciones a través de las cuales la EPS exige a los empleadores y a los trabajadores independientes, con indicios de evasión en los aportes al Sistema de la Protección Social, a cambiar voluntariamente su comportamiento de pago y a realizar los aportes de manera correcta y oportuna.

Acciones Jurídicas: Es un procedimiento que busca, mediante diferentes actuaciones, el recaudo de una obligación dineraria a favor de la administradora, contenida en un documento que presta mérito ejecutivo. El objetivo, es obtener el recaudo de una obligación clara, expresa y exigible contenida en el título expedido y frente a la aplicación de medidas cautelares para hacer efectivo el pago.

FORMA DE PAGO.

Los trabajadores dependientes cotizan a seguridad social en salud de forma anticipada y para la AFP, ARL, CCF, SENA y ICBF de forma vencida, al igual que los afiliados independientes realizan los aportes mes vencido a partir del 01 de octubre de 2018, derechos establecidos en el Decreto 1273 de 2018, con posibilidades de modificación de



acuerdo al proyecto de ley tramitado en el congreso de la república.

Dependiente: Se activa en el régimen contributivo a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de afiliación. Durante el primer mes de afiliación continua activo en el régimen subsidiado y a partir del segundo mes se activará en el régimen contributivo.

Independiente: Se activa a las 24 horas de haberse afiliado y de igual forma se activan los derechos en el régimen contributivo. Al mes siguiente a la fecha de afiliación, el afiliado cotiza sobre el primer periodo de afiliación.

RESPONSABILIDADES DE LA EPS-I.

- Promover la afiliación y registro de la población con capacidad de pago.
- Remitir al Fondo de Solidaridad y Compensación la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, las novedades laborales y los recaudos por cotizaciones
- Organizar y garantizar la prestación de los servicios en salud POS.
- Es responsable de la gestión del riesgo derivado de la enfermedad general.
- Garantizar las prestaciones económicas a los afiliados activos no pensionados.
- Realizar en seguimiento y control del recaudo de las cotizaciones, mediante la gestión de la morosidad.

LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE LA AIC TIENEN DERECHO AL POS, SEGÚN RESOLUCIÓN 3512 de 2019 Y SUS ANEXOS.

-Circular 017 de 2019 y la actualización del CUPS Resolución 537 de 2020 y sus anexos.

Plan Obligatorio de Salud para el régimen contributivo, es el paquete de servicios básicos asistenciales cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, el suministro de medicamentos para el cotizante y su núcleo familiar en calidad de afiliados beneficiarios.

Los beneficios a que tiene derecho los afiliados son:

1. A recibir una amplia gama de servicios en salud dentro del POS.
2. A afiliarse a su núcleo familiar primario.
3. Los afiliados cotizantes son beneficiarios con un subsidio económico en caso de incapacidad por enfermedad general.
4. A recibir un subsidio económico en caso de licencias de maternidad y paternidad.

Prescripción de tecnologías, procedimientos, insumos y medicamentos MIPRES

MIPRES es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios. Las EPS y EOC, garantizarán el suministro oportuno a través de la red de prestadores y proveedores adscritos a la EPS, en las tecnologías en salud, no financiadas con recursos de la UPC o de servicios complementarios prescritos por profesionales de la salud, y aprobados por profesionales de la salud. (Resolución 1885 de 2018).

- A través de la plataforma MIPRES, el Profesional de la Salud tratante, podrá prescribirle sin necesidad de autorizaciones, ni trámites adicionales.
- El Profesional de la Salud tratante que le prescribe, le entregará la fórmula médica y/o el plan de manejo con un número de prescripción generado por el aplicativo.
- Su EPS le informará la fecha y el lugar dónde le suministrarán las tecnologías en salud No PBSUPC y/o servicios complementarios prescritos.



- Espere máximo cinco días para que su EPS, le suministre la tecnología en salud o servicios complementarios.

PAGOS COMPARTIDOS Y TARIFAS 2020.

CUOTA MODERADORA 2020.

Es un aporte en dinero que efectúa el afiliado y sus beneficiarios al utilizar los servicios ofrecidos por el Plan Obligatorio de Salud al momento de solicitar la atención en salud, como un mecanismo de moderar el uso de los mismos. El valor de la cuota moderadora está directamente relacionado con el Ingreso Base de Cotización. (IBC). Acuerdo 260 de 2004.

Límites establecidos a las cuotas moderadoras.

El Acuerdo 260 de 2004 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud CNSSS- establece dos límites:

Ley 1250 de 2008. Artículo 2º Parágrafo.

Que en ningún caso podrá exigirse el pago anticipado de la cuota moderadora como condición para la atención en los servicios de urgencias, y

Si el usuario está inscrito o se somete a las prescripciones regulares de un programa especial de atención integral para patologías específicas, en el cual dicho usuario debe seguir un plan rutinario de actividades de control, no habrá lugar a cobro de cuotas moderadoras en dichos servicios.

Ejemplo: programas de hipertensión o club de hipertensos, programa de diabéticos, programa de epilépticos, etc.

TARIFAS 2020 PARA EL PAGO DE CUOTAS MODERADORAS

RANGO DE IBC EN SMLMV (1)	CUOTA EN % DEL SMLDV (2)	VALOR-CUOTA MODERADORA 2020	INCREMENTO 2020/2019
MENOR A 2 SMLMV	11,70%	\$ 3.400	6,25%
ENTRE 2 Y 5 SMLMV	46,10%	\$ 13.500	6,30%
MAYOR A 5 SMLMV	121,50%	35.600	6,27%

COPAGOS 2020.

Son aportes en dinero que deben realizar **exclusivamente los beneficiarios** de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización del Cotizante. Los valores de los Copagos corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El monto de los copagos se determina de acuerdo al ingreso base de cotización del cotizante y con los límites establecidos legalmente para este fin, durante el periodo fiscal, como se describe a continuación:



VALOR COPAGOS 2020.

RANGO DE IBC EN SMLMV (1)	COPAGO EN % DEL VALOR DEL SERVICIO	VALOR MAXIMO POR EVENTO (2)	VALOR MAXIMO POR AÑO (3)	INCREMENTO 2020/2019
MENOR A 2 SMLMV	11,50%	\$ 251.929	\$ 504.737	6,00%
ENTRE 2 Y 5 SMLMV	17,30%	\$ 1.003.473	\$ 2.018.947	6,00%
MAYOR A 5 SMLMV	23,00%	\$ 2.018.947	\$ 4.037.894	6,00%

Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetos al cobro de copagos que requiera el beneficiario.

¿QUE ES LA UPC ADICIONAL?

Los afiliados cotizantes que necesiten afiliar a un beneficiario adicional deberán suscribir una carta de compromiso de pago ante la EPS, que garantice el pago de los aportes por UPC adicional. Los valores adicionales a pagar de acuerdo al grupo etario, que para la vigencia 2020, son las siguientes:

GRUPO ETARIO	GRUPO DE EDAD	UPC ADICIONAL ZONA NORMAL	UPC ADICIONAL ZONA ESPECIAL	UPC ADICIONAL CIUDADES
1	Menor de un año	245.100	269.400	269.000
2	De 1 a 4 años	80.200	88.000	87.900
3	De 5 a 14 años	29.500	32.200	32.200
4	De 15 a 18 años	28.200	30.800	30.800
5	De 15 a 18 años (M)	43.300	47.400	47.300
6	De 19 a 44 años (H)	48.500	53.100	53.000
7	De 19 a 44 años (M)	88.000	96.500	96.400
8	De 45 a 49 años	87.000	95.500	95.400
9	De 50 a 54 años	110.400	121.200	121.100
10	De 55 a 59 años	134.400	147.700	147.500
11	De 60 a 64 años	172.400	189.400	189.100
12	De 65 a 69 años	213.900	235.000	234.700
13	De 70 a 74 años	256.200	281.600	281.200
14	De 75 y más años	321.300	353.200	352.800

¿CUALES SON LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR PARENTESCO?

- Cónyuge: copia de la cédula y registro de matrimonio.
- Compañero(a) permanente: copia de la cédula.
- Hijos Menores de 18 años: copia del registro civil para acreditar parentesco y copia de la Tarjeta de Identidad si es mayor de 7 años.
- Hijos Adoptivos menores de 18 años: copia del registro civil y copia de la Tarjeta de Identidad si es mayor de 7 años, copia del Certificado de adopción o acta de entrega del menor, emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o entidad autorizada.
- Hijos con Discapacidad Permanente: copia del registro civil y copia del documento de Identidad (Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía), Certificado de Discapacidad acreditado por un médico adscrito a la EPS.
- Hijos entre 18 y 25 años: copia del registro civil y copia de la Cédula de Ciudadanía, Certificado de Escolaridad ó el Formato Interno de Declaración de Escolaridad firmada por el cotizante.
- Padres: copia de la Cédula de Ciudadanía y copia del registro civil del cotizante.



LAS EMPRESA APORTANTES AL SGSSS.

Es el responsable de cumplir con los pagos de los aportes a los subsistemas de Seguridad Social, en Salud a las **EPS o EOC**, a la Administradora de Fondo de Pensiones (**AFP**) y ARL. Para el caso del trabajador independiente, es el mismo afiliado y a la vez aportante quien cotiza por todos los subsistemas al 100%.

Documentación Para La Afiliación Del Aportante, documentos que se deben cargar al siguiente Para todas las Entidades y/o Persona Natural se requiere:

- Cámara y Comercio con vigencia no mayor a 90 días.
- Copia del RUT
- Cuenta bancaria vigente para el pago de prestaciones económicas.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Copia o Certificado de Afiliación de la Empresa a la Administradora de
- Riesgos Laborales ARL.

VALORES PARA COTIZAR EN SALUD.

El aporte obligatorio que hace el trabajador dependiente y el trabajador Independiente, se debe realizar mes a mes a través de los Operadores de información PILA y el operador financiero encargados del recaudo de los pagos a nombre de las EPS donde se encuentran afiliados a salud.

El porcentaje varía de acuerdo al tipo de cotizante y el IBC:

- Independiente: debe cancelar el **12.5%** sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, es decir, si cotiza sobre el salario mínimo legal vigente SMLV \$ 877.803 para el año 2020 deberá cancelar \$ \$ 109.725, este valor es solo para salud.
- Dependiente: deberá cancelar el **4%** sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, es decir, si cotiza sobre el salario mínimo legal vigente SMLV \$ 877.803 para el año 2020 deberá cancelar \$ 35.112, este valor es solo para salud.
- Pensionado o sustitución Pensional: deberá cancelar el 8% cuando el Ingreso Base de Cotización IBC, es igual o inferior a un salario mínimo legal vigente SMLV, entre 1 y 2 SMLV cotiza el 10% y los pensionados con un ingreso superior a 2 SMLV cotiza sobre el **12%**.
- Madres Comunitarias y Empleadas Domésticas: deberá cancelar el 12.5%, sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, es decir, si cotiza sobre el salario mínimo legal vigente SMLV \$ 877.803 para el año 2020 deberá cancelar \$ \$ 109.725, este valor es solo para salud.

PRESTACIONNES ECONÓMICAS

El pago de estas prestaciones económicas se realizará al aportante directamente por la EPS y EOC, a través de reconocimiento directo o transferencia electrónica en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la autorización de la Prestación Económica. La revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento se efectuará en los 15 días hábiles siguientes a la solicitud del aportante. (Decreto 1333 de 2018).

La EPS-I tiene la obligación de reconocer al afiliado cotizante un beneficio económico, siempre y cuando cumpla con el periodo mínimo de cotización (4 semanas) de forma continua, de la siguiente forma:

- Los primeros 2 días serán cubiertos al 100% por la empresa donde está vinculado laboralmente.
- A partir del 3 día hasta el día 90, se le reconocerá el 66.67% del IBC, por los días de incapacidad expedida por un médico de la EPS adscrita como red contratada.
- Desde el día 91 a 180 días, se le reconocerá el 50% del ingreso base de cotización.



- Y a partir del día 181 hasta el día 540 de incapacidad por enfermedad general estará cubierto por el fondo de pensiones.
- Las incapacidades superiores a 540 días son cubiertas por la EPSIC3 y serán recobradas al ADRES.

LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

La licencia de maternidad es un tiempo remunerado que el empleador debe dar a la empleada para que comparta con su hijo, tras su nacimiento. De acuerdo con la nueva ley, que modificó el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, toda trabajadora que laborando quede en embarazo, hoy tiene derecho a una licencia de 18 semanas, equivalente a 126 días, contadas a partir del día del parto o de la fecha que estipule el médico para ausentarse de su trabajo, conforme lo establecido por la Ley 1822 de 2017 y el decreto 780 de 2016.

Requisitos para el trámite de las prestaciones económicas;

1. haber cotizado ininterrumpidamente al sistema de salud durante todo su periodo de gestación en curso.
2. Si se cotiza por un período inferior al de la gestación (por inicio de la vinculación laboral), se reconocerá un monto equivalente al número de días cotizados frente al periodo real de gestación.
3. Si la afiliada presenta mora en las cotizaciones, la licencia se reconocerá si a la fecha del parto se ha pagado la totalidad de las cotizaciones adeudadas con los respectivos intereses de mora por el periodo de gestación.
4. Requisitos básicos: fotocopia del documento de identidad de la madre; licencia de maternidad original de la institución médica; registro civil o certificado de nacido vivo del bebé, expedido por el DANE; documento o historia clínica sobre la atención del parto (semanas de gestación, número de recién nacidos –parto simple o múltiple-, día probable del parto).
5. La licencia de paternidad solo opera para los hijos nacidos del cónyuge, esposa o compañera permanente. En este último caso se requiere certificar mínimo, dos años convivencia y presenta el registro civil de nacimiento antes de los 30 días posterior a la fecha de parto.
6. Para el derecho a la licencia de paternidad, el afiliado debe haber cotizado los periodos equivalentes a la edad gestacional y tendrá derecho a 8 días hábiles, no se reconocerán licencias de paternidad proporcionales al tiempo cotizado.

Causales de negación de prestación económicas.

- Mora en aportes: Se notifica cuando el trabajador se encuentra en mora con sus aportes, el cual evita el allanamiento a la mora.
- No cumple periodos mínimos de cotización.
- Pendiente registro civil de nacimiento.
- Incapacidad radicada sin imagen o ilegible: Se notifica al aportante, cuando la imagen no cargó o se encuentra ilegible para validación por parte de la EPS.
- No coincide días y/o fechas de la incapacidad.
- Incapacidad legal no laboral.

DENUNCIE LA EVASIÓN DE APORTES PARAFISCALES.

La Unidad de Pensiones y Parafiscales pone a disposición de la ciudadanía los mecanismos a través de los cuales se puede denunciar a un empleador o a un trabajador independiente que no está efectuando el pago de aportes al Sistema de la Protección Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Subsidio Familiar, SENA e ICBF), adicionalmente la EPSIC3 está obligada a reportar la información de los estándares de cobro y de realizar la gestión de morosidad a los aportantes del SGSSS.



CONTACTOS PARA EL PROCESO DE AFILIACIONES Y GESTIÓN DE CARTERA.

Correos electrónicos para la gestión de las afiliaciones.

CORREOS	CELULAR	REGIONAL
registrocauca9@aicsalud.org.co	3157241786 3176442487	CAUCA
registrocauca8@aicsalud.org.co		
registrocauca6@aicsalud.org.co		
afiliacionescontributivo2@aicsalud.org.co		
afiliacionescontributivo1@aicsalud.org.co		
afiliacionescontributivo3@aicsalud.org.co		
asisregistroantioquia1@aicsalud.org.co	(4)2110841-3122133692	ANTIOQUIA
asisregistroantioquia2@aicsalud.org.co	(4)2110841-3217018286	
asisregistroguajira3@aicsalud.org.co	3017992856	LA GUAJIRA
asisregistroguajira@aicsalud.org.co	3024215045- 3117487518	
registroguajira@aicsalud.org.co	3107458150	
afiliacionescontributivo6@aicsalud.org.co	3212549033	HUILA
asisregistroputumayo1@aicsalud.org.co	3157219912 - 098 4204955 Personal - 3115173701	PUTUMAYO
asisregistroputumayo2@aicsalud.org.co	3157219912	
contributivoputumayo@aicsalud.org.co	3157219912-3112902046	
contributivosantanderaic@aicsalud.org.co		
	3208173467	SANTANDER
registrovalle@aicsalud.org.co	5567669 - 3207891731	VALLE

Contactos Gestión de cobranza en la mora de cotizaciones.

Correos:

carteracontributivo@aicsalud.org.co
carteracontributivo1@aicsalud.org.co

Teléfono: 3113193558

Autorización de servicios de salud y prestaciones económicas:

autorizacionescontributivo@aicsalud.org.co
audprestacioneseconomicas@aicsalud.org.co

Celular No. 3145467001.



Junta Administradora AIC 2020-2021